



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ



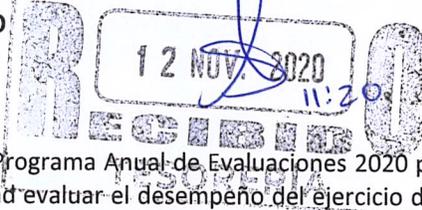
Contraloría Interna Municipal

10 de Noviembre de 2020

GM/CIED/2423/2020

LIC. JORGE FRANCISCO ARIAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SAN LUIS POTOSÍ.  
PRESENTE. -

Recibido en el Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021



Reciba un cordial saludo, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones 2020 planteado por este Órgano de Control Interno que tiene como finalidad evaluar el desempeño del ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); con metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho lo anterior, envío los resultados de la evaluación externa de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF y FISM-DF llevada a cabo por la empresa evaluadora Ayewo, S. C, a fin de otorgar información pertinente sobre el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados de los mismos.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en la mayoría de los casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espalda se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el cumplimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

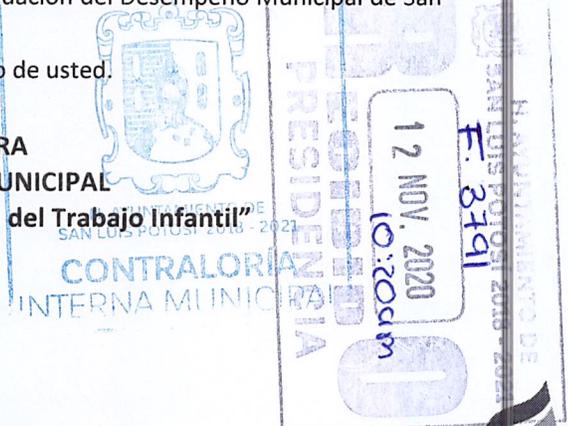
Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

C.P. JOSÉ MEJALIRA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

“2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí  
c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal  
c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico  
CPJML/L'EVA/vjv





H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN LUIS POTOSÍ**

Contraloría Interna Municipal  
10 de Noviembre de 2020  
CM/CIED/2421/2020

**LIC. RODRIGO PORTILLA DIAZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**PRESENTE. –**

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones 2020 planteado por este Órgano de Control Interno que tiene como finalidad evaluar el desempeño del ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); con metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho lo anterior, envío los resultados de la evaluación externa de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF y FISM-DF llevada a cabo por la empresa evaluadora Ayewo, S. C, a fin de otorgar información pertinente sobre el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados de los mismos.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en algunos casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espalda se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el cumplimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

**C.P. JOSÉ MEJÍA LIRA**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

**“2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”**

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí  
c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal  
c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico  
CPJML/L'EVA/vjgv





H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

*Recibo 1 cd. Zelavilla*



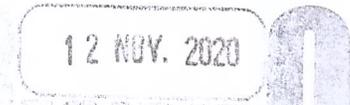
GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Contraloría Interna Municipal

10 de Noviembre de 2020

CM/CIED/2420/2020

SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021



DRA. ADRIANA URBINA AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DIF.

PRESENTE. -

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones 2020 planteado por este Órgano de Control Interno que tiene como finalidad evaluar el desempeño del ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); con metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho lo anterior, envío los resultados de la evaluación externa de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF y FISM-DF llevada a cabo por la empresa evaluadora Ayewo, S. C, a fin de otorgar información pertinente sobre el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados de los mismos.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en algunos casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espalda se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el cumplimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso e y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

C.P. JOSÉ MEÑA LIRA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

- c.c.p. Archivo
- c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí
- c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal
- c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico
- CPJML/L'EVA/vjgv





H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Contraloría Interna Municipal  
10 de Noviembre de 2020  
CM/CIED/2423/2020



ING. MARCO ANTONIO URIBE ÁVILA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE.

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones 2020 planteado por este Órgano de Control Interno que tiene como finalidad evaluar el desempeño del ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); con metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho lo anterior, envío los resultados de la evaluación externa de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF y FISM-DF llevada a cabo por la empresa evaluadora Ayewo, S. C, a fin de otorgar información pertinente sobre el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados de los mismos.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en la mayoría de los casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espalda se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el cumplimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

C.P. JOSÉ MEJÍA LIRA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

- c.c.p. Archivo
- c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí
- c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal
- c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico
- GPJML/L'EVA/vjgv

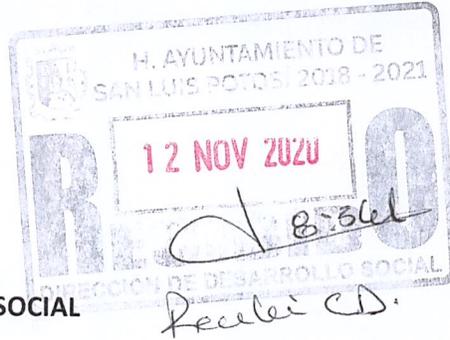




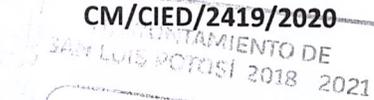
H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ



Contraloría Interna Municipal  
10 de Noviembre de 2020  
CM/CIED/2419/2020



LIC. OSCAR VALLE PORTILLA  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE. –

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones 2020 planteado por este Órgano de Control Interno que tiene como finalidad evaluar el desempeño del ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); con metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho lo anterior, envío los resultados de la evaluación externa de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF y FISM-DF llevada a cabo por la empresa evaluadora Ayewo, S. C, a fin de otorgar información pertinente sobre el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados de los mismos.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en algunos casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espalda se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el cumplimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

C.P. JOSÉ MEJÍA LIRA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

“2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí  
c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal  
c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico  
CPJML/L'EVA/vjgv





# Informe Final

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal

**MUNICIPIO SAN LUIS POTOSÍ**

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2019

Empresa evaluadora:



*“Evaluaciones y Consultoría  
Gubernamental”*

Equipo Evaluador:

**Coordinadora:** Yolanda Trujillo Carrillo.

**Evaluador:** Alfredo Domínguez Díaz  
Yordana Briceida Jasso Ramírez

Octubre, 2020

## RESUMEN EJECUTIVO.

El Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.

Los recursos del Ramo 33 se encuentran divididos en 8 fondos, uno de ellos es el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), el cual tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad a través del fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, mediante la aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto como se establece en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

A partir de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los criterios para determinar los montos de las participaciones federales de los ocho fondos del Ramo 33, de los cuales el FORTAMUN-DF lo conforman. Asimismo, se señalan los criterios generales de priorización del Fondo, dando un énfasis a la responsabilidad hacendaria y financiera, y se especifica que los entes públicos solo podrán contraer obligaciones financieras para inversiones públicas productivas, refinanciamiento o reestructura, y que los ingresos excedentes por ingresos de libre disposición se destinarán a la amortización de la deuda pública.

De esta manera, la operación del Fondo inicia en orden cronológico, cuando se expidió el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019; posteriormente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019.

El FORTAMUN-DF presenta una vinculación en el PMD SLP 2018-2021, con las obras y servicios de infraestructura social como factores determinantes para la intervención pública en las zonas de atención prioritaria, de rezago social y de extrema pobreza en el municipio; así como al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y los Objetivos de Desarrollo del Sostenible.

Respecto a instrumento de planeación, se observó que el municipio no cuenta con un plan estratégico que defina las acciones a corto, mediano y largo plazo por la aplicación del FORTAMUN-DF, en las bases de datos generadas, se registran las obras en el Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 de los Fondo Municipales del Ramo 33, y adicional cuenta con un registro de las acciones, en la que lleva una base de datos de las personas beneficiaras del Fondo, ambas intervenciones (obras y acciones) son autorizadas previamente mediante el Consejo de Desarrollo Municipal para su ejecución.

El FORTAMUN-DF presenta una evaluación anterior, de tipo Desempeño, en la que se observa que están pendiente de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como establecer instrumentar los formatos para su seguimiento.

El FORTAMUN-DF en el municipio de San Luis Potosí, no cuenta con un diagnóstico propio, ni mecanismo que identifique su población objetivo en la localidad. Asimismo, se observó que no integra información que permite conocer la demanda total de apoyos, ni recaban información de las características de los solicitantes. No tiene un manual de operación del FORTAMUN-DF y el manual de procedimientos no está aprobado; además que no detalla el proceso que de la entrega de apoyos a beneficiarios, ejecución y seguimiento de las obras y/o acciones.

El municipio de San Luis Potosí registra, identifica, cuantifica y documenta los gastos por la generación de los bienes y servicios del FORTAMUN-DF; no da seguimiento, ni documenta el seguimiento a los indicadores a nivel fin y propósito mediante una MIR propia; en su página de transparencia oficial del municipio integra la información financiera de la ejecución requerida por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la información de la plataforma SRFT de la SHCP; no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>1</b>
<b>Introducción. ....</b>	<b>5</b>
<b>MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA. ....</b>	<b>8</b>
<b>Tema I. Diseño del programa. ....</b>	<b>11</b>
<b>Tema II. Planeación y Orientación a Resultados.....</b>	<b>33</b>
<b>Tema III. Cobertura y Focalización.....</b>	<b>46</b>
<b>Tema IV. Operación. ....</b>	<b>51</b>
<b>Tema V. Percepción de la Población Atendida.....</b>	<b>72</b>
<b>Tema VI. Medición de los Resultados. ....</b>	<b>74</b>
<b>Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.....</b>	<b>84</b>
<b>Conclusiones. ....</b>	<b>87</b>
<b>Valoración final del Programa .....</b>	<b>89</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>90</b>
<b>Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....</b>	<b>92</b>
<b>Anexos. ....</b>	<b>93</b>

Abreviatura	Significado
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUIS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
DTDF	Demarcación Territorial del Distrito Federal
ECR,	Evaluación de Consistencia y Resultados
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISM-DF	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal
FISE	Fondo de Infraestructura Social Estatal
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MCS-ENIGH	Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares del Inegi
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo del Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PMD	Plan Municipal del Desarrollo 2016-2018
PND	Plan Nacional de Desarrollo
ROP	Reglas de Operación
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SFU	Sistema de formato único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
ZAP	Zona de Atención Prioritaria

## INTRODUCCIÓN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es uno de los ocho fondos del Ramo 33 y es uno de los dos fondos que están a cargo del municipio. El Fondo tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad a través del fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México mediante la aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El FORTAMUN-DF se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, a 2.35% de la recaudación federal participable a entidades federativas y municipios de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. Con respecto al destino de los recursos, el artículo 37 de la citada Ley indica que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Asimismo, el Ejecutivo Federal mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuirá entre los estados el FORTAMUN-DF en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa<sup>1</sup> y, estas a su vez, distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno según el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Mediante el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se informa los montos y fechas de su ministración.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En atención al citado ACUERDO para el ejercicio fiscal 2019, establece que los recursos asignados al FORTAMUN-DF para el municipio de San Luis Potosí ascienden a \$570,258,722.51 (quinientos setenta millones, doscientos cincuenta y ocho mil setecientos veintidós pesos 51/100) y, como lo establece título SEGUNDO, artículo 5, que contiene la fórmula de distribución del Fondo de esta entidad, el municipio de San Luis Potosí contó con 824,229 habitantes que representan el 30.326% de la población del estado.

La presente evaluación de consistencia y resultados del FORTAMUN-DF fue realizada atendiendo al Programa Anual de Evaluación 2020 para el ejercicio fiscal 2019, por la Jefatura de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño, y es validado por el Comité de Evaluación del Desempeño del Municipio de San Luis Potosí mismo que están sustentados en los elaborados por el CONEVAL, en el marco de la Ley General de Desarrollo Social, que en sus artículos 72 al 80 señalan: “el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”.

La evaluación de consistencia y resultados contiene un análisis cualitativo y sistemático de la documentación proporcionada, asimismo proporciona información relevante para el proceso presupuestario, la medición de sus resultados, tanto por los usuarios de la evaluación, como por las dependencias y entidades responsables de la operación del FORTAMUN-DF evaluado.

Los objetivos de la Evaluación de Consistencia y Resultados son:

**Objetivo general:**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la asignación y aplicación de los Programas de Aportaciones Federales establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en la asignación y aplicación de los recursos federalizados de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas estatales y federales.
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Fondo presenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del FORTAMUN-DF y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

El presente documento contiene los resultados de esta evaluación, mismo que se integra en seis módulos que se componen en 51 preguntas, integrados de la siguiente manera:

Apartados	Preguntas
Diseño	1 a la 13
Planeación y Orientación a Resultados	14 a la 22
Cobertura y Focalización	23 a la 25
Operación	26 a la 42
Percepción de la Población Atendida	43
Medición de resultados	44 a la 51

## MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

<b>IDENTIFICACIÓN DEL FORTAMUN-DF</b>	
<b>Nombre:</b>	El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federa
<b>Siglas:</b>	FORTAMUN- DF
<b>Dependencia y/o entidad coordinadora</b>	Municipio de San Luis Potosí
<b>Año de inicio de operación</b>	1998
<b>Problema o necesidad que pretende atender</b>	No identificada.
<b>Metas y objetivos nacionales a los que se vincula</b>	<p><b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.</b></p> <p>I. México en Paz.</p> <p>II. México Incluyente. Objetivo</p> <p>III. México Próspero.</p> <p><b>Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021</b></p> <p>Eje Municipio con Buen Gobierno.</p> <p>1.2 Fortalecimiento Institucional.</p> <p>Eje Municipio Habitable con Bienestar</p> <p>2.12.1. Agua para todos.</p> <p>Eje Municipio Próspero y con Oportunidades</p> <p>3.2.1 Proyecto estratégico como modelo de desarrollo sostenible turístico.</p> <p>Eje Municipio Seguro con Justicia y Paz.</p>
<b>Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece</b>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas</p>

<b>IDENTIFICACIÓN DEL FORTAMUN-DF</b>	
	<p>municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.</p> <p><b>Bienes y servicios que ofrece:</b> Satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>
Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida	<p><b>Población potencial:</b> El área de enfoque potencial: La población (familias, hombre y mujeres) del Municipio de San Luis Potosí, la cual en su conjunto es susceptible de recibir un beneficio por el uso de los recursos del fondo.</p> <p><b>Población objetivo:</b> <u>El área de enfoque objetivo:</u> La población (familias, hombre y mujeres) que vera elevado su bienestar y tendrá una mejorará en las condiciones de seguridad individual y colectiva en Municipio de San Luis Potosí por el uso de los recursos del fondo.</p>
Cobertura y mecanismos de focalización	Los recursos del fondo se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
Presupuesto ejercido	2018: \$504,390,227.00 2019: \$570,258,722.51
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	Las metas del municipio para el FORTAMUN-DF obedecen a nivel de fin al Índice en el Ejercicio de Recursos el cual tiene una meta programada del 100% y a nivel de propósito, el Índice de

<b>IDENTIFICACIÓN DEL FORTAMUN-DF</b>	
	Aplicación Prioritaria de Recursos con un valor de 43, los cuales se establecen en la MIR para este programa.
Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad	Se identifican importantes áreas de mejora en el diseño del programa para su aplicación y ejecución en el municipio de San Luis Potosí, las más relevantes es la falta de documentos que orienten sobre las problemáticas que se atienden con los recursos del fondo y las poblaciones afectadas por estas problemáticas. No se cuenta con definiciones ni con una cuantificación propia de las poblaciones potencial y objetivo en el municipio. Es recomendable elaborar una matriz de indicadores de resultados para medir los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos obtenidos a través del FORTAMUN-DF en el municipio, así como el avance en su cumplimiento.

# TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA.

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Si.**

Nivel:	Criterios:
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) el Fondo FORTAMUN- DF tiene como objetivo apoyar a los municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El objetivo del fondo puede considerarse como el problema o la necesidad que busca atenderse con el mismo, dejando clara la existencia en el municipio por de una demanda creciente por mejorar las condiciones de seguridad y los servicios vinculado manejo del agua.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento que identifique a las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el FORTAMUN-DF; por lo cual es recomendable que se elabore su propio diagnóstico, así como sumar objetivos atendiendo las brechas, inequidades y/o barreras de género detectadas en el municipio, para ello podrán dar seguimiento a los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, consultable en la siguiente liga:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)

Adicionalmente se observó que la normatividad oficial del Fondo tampoco identifica estas tres definiciones de población, también se advirtió que la legislación no establece que los municipios deban elaborar sus propios documentos normativos, pero para una mejor planeación es deseable que se establezca dicha identificación.

Sin embargo, los recursos están orientados a ser utilizados en el Municipio de San Luis Potosí, fortaleciendo y modernizando su estructura; además de financiar el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas. Por lo que para definir sus beneficiarios debería de utilizarse un área de enfoque en lugar de una población objetivo; el área de enfoque potencial debería ser enunciada como: La población (familias, hombre y mujeres) del Municipio de San Luis Potosí, la cual en su conjunto es susceptible de recibir un beneficio por el uso de los recursos del fondo. Como el área de enfoque objetivo se puede identificar a la población (familias, hombre y mujeres) que verá elevado su bienestar y tendrá una mejora en las condiciones de seguridad individual y colectiva en Municipio de San Luis Potosí por el uso de los recursos del fondo.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: No.**

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento diagnóstico del programa que identifique de manera específica la problemática que busca resolverse, con el ejercicio de los recursos del fondo o a la población o área de enfoque potencial y objetivo; por lo cual es recomendable que se elabore su propio diagnóstico, así como sumar objetivos atendiendo las brechas, inequidades y/o barreras de género detectadas en el municipio, para ello podrán dar seguimiento a los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, consultable en la siguiente liga:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)

Adicionalmente se observó que la normatividad oficial del Fondo tampoco identifica estas tres definiciones de población, también se advirtió que la legislación no establece que los municipios deban elaborar sus propios documentos normativos, pero para una mejor planeación es deseable que se establezca dicha identificación.

Un aspecto positivo es que el municipio lleva un Programa de Obras y Acciones en donde registra de forma puntual los proyectos financiados con los recursos del Fondo, se describen características y montos destinados a cada proyecto o acción, permite conocer dónde se utilizarán los recursos del FORTAMUN-DF, el documento no es público, pero es conocido por los operadores del Fondo y existe evidencia de que se actualiza de forma anual y que su conformación involucra la participación de la ciudadanía a través de la junta de priorización de los colonos.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: No.**

Tanto a nivel federal como municipal el FORTAMUN-DF, no presenta un documento de diagnóstico que identifique, defina y describa el problema que se busca atender con su intervención, ni que ofrezca una justificación teórica o empírica sobre cómo el uso de los recursos del programa contribuye a la disminución de la problemática que busca resolver.

Independientemente de que a nivel federal no se cuente con un documento de diagnóstico, y que la normatividad oficial del FORTAMUN-DF no defina que los estados y municipios tengan la obligación de elaborarlo, se recomienda que el municipio de San Luis Potosí elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el Fondo, defina el problema o necesidad que busca resolver, así como la población potencial y objetivo que busca atender.

**4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. Por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

**Respuesta: SI.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.</li> </ul>

La Ley de Coordinación Fiscal, no indica que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias MIR, para el FORTAMUN-DF por ende, el municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR a nivel local que define un Propósito del Fondo. No obstante, dio seguimiento a la MIR del FORTAMUN-DF que se tiene a nivel Federal Pp. I005, y registró el avance de sus indicadores.

La MIR del FORTAMUN-DF a nivel federal para el ejercicio fiscal 2019, presenta como Propósito *“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.”*

Con dicho propósito se pudo vincular en el Plan Municipal de Desarrollo San Luis Potosí 2018-2021<sup>2</sup>, en los siguientes rubros:

<sup>2</sup> <http://sanluisimplan.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-2018-2021/>

## **Eje Municipio con Buen Gobierno.**

### **1.2 Fortalecimiento Institucional**

#### *Líneas de acción:*

- Instrumentar medidas de equilibrio financiero basados en la aplicación de aplicación de mecanismos disciplina y control del gasto público, con transparencia para manejo correcto del recurso y la orientación del gasto basado en resultados.

## **Eje Municipio Habitable con Bienestar**

### **2.12 Recurso hídrico**

#### **2.12.1. Agua para todos.**

#### *Líneas de acción:*

- Suministrar agua suficiente a toda la población que garantice la disponibilidad continua, regular y permanente.
- Suministrar agua de calidad para toda la población que garantice la mayor protección a la salud.
- Ampliar la cobertura de saneamiento de agua y los volúmenes de agua tratada.

## **Eje Municipio Próspero y con Oportunidades**

### **3.2 Sostenibilidad de la ciudad**

#### **3.2.1 Proyecto estratégico como modelo de desarrollo sostenible turístico.**

#### *Líneas de acción:*

- Incrementar la inversión pública municipal en obras y servicios dentro de un plan estratégico metropolitano que genere mayor conectividad, uso mixto del suelo, movilidad de personas y mercancías, mayor seguridad, mediante un mejor equipamiento, en alumbrado público, mejorando la salud de la población, instalando mejores redes de distribución de agua potable y de saneamiento.

## **Eje Municipio Seguro con Justicia y Paz**

4.1 Recuperación de la confianza y el respeto de la ciudadanía.

4.2 Profesionalización y dignificación de nuestras policías.

4.3 Focalización y coordinación interinstitucional.

4.4 Prevención social de la violencia y el delito.

4.5 Participación ciudadana para la prevención social del delito.

- 4.6 Reingeniería vial de nuestra ciudad.
- 4.7 Cultura de la protección.
- 4.8 Desarrollo de sistemas de alertamiento.
- 4.9 Conformación integral del Atlas de Riesgo

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o estatal relacionado con el Fondo?**

EL Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales el Distrito Federal, FORTAMUN-DF, está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018<sup>3</sup> en los siguientes puntos:

**I. México en Paz**

Objetivo 1.2. Garantizar la seguridad Nacional

Estrategia 1.2.2. Preservar la paz, independencia y soberanía de la nación.

**II. México Incluyente**

Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

**IV. México Próspero**

Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Estrategia 4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

Estrategia 4.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.

Estrategia 4.1.3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

Objetivo 4.2 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

---

<sup>3</sup> [https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND\\_2013-2018.pdf](https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf)  
Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF.  
Ejercicio Fiscal Evaluado: 2019

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.<sup>4</sup>

El FORTAMUN-DF, está alineado a los siguientes del Objetivos de Desarrollo Sostenible:

**Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento.** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. El cual se alinea con las siguientes metas específicas:

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

**Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. El cual se alinea con la siguiente meta:

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

<sup>44</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

**Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. El cual se alinea

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

**7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: No.**

No se cuenta con un documento oficial y/o diagnóstico que identifique a las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el FORTAMUN-DF; adicionalmente se observó que la normatividad oficial del Fondo tampoco identifica dichas definiciones, también se advirtió que la legislación no establece que los municipios deban elaborar sus propios documentos normativos, para una mejor planeación es deseable que se establezca dicha identificación.

Sin embargo, los recursos están orientado a ser utilizados en el Municipio de San Luis Potosí, fortaleciendo y modernizando su estructura, además de financiar el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas; por lo que para definir sus beneficiarios debería de utilizarse un área de enfoque en lugar de una población objetivo; por ello, el área de enfoque potencial debería ser enunciada como: La población (familias, hombre y mujeres) del Municipio de San Luis Potosí, la cual en su conjunto es susceptible de recibir un beneficio por el uso de los recursos del fondo. Como el área de enfoque objetivo se puede enunciar a la población (familias, hombre y mujeres) que verá elevado su bienestar y tendrá una mejora en las condiciones de seguridad individual y colectiva en Municipio de San Luis Potosí por el uso de los recursos del fondo.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo;
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado;
- c) Este sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</li> </ul>

Los recursos del FORTAMUN-DF, son utilizados para realización de obras y acciones, para el cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para las acciones orientadas a la atención de necesidades de los habitantes del municipio que se realizan con recursos del fondo, se identificó que se cuenta con información de los beneficiarios quienes reciben los apoyos, de acuerdo con las reglas de operación de los programas sociales<sup>5</sup>.

Asimismo, se identificó que el municipio ejerce diversos programas social con el financiamiento del FORTAMUN-DF, dentro de los cuales integra un padrón de beneficiarios, para ello utiliza la CURP como identificador único, que permite saber si una personas o familia son beneficiarias de más de una acción de gobierno; además, se identificó que tienen instrumentado un mecanismo de control para el padrón de beneficiarios que se sistematiza de forma integral, es conocido al interior de la administración como “censo de

<sup>5</sup> <https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/REGLAS-DE-OPERACIÓN-DE-PROGRAMAS-SOCIALES.pdf>  
Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF.

carencias sociales del municipio”, integra información de las condiciones sociales de la población, su ubicación, es la base para la entrega de apoyos, lo que permite determinar quiénes y dónde recibieron apoyos, por lo cual permite llevar acabo un análisis transversal de las acciones y de los recursos empleados en este tipo de apoyos.

**9. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Los recursos del FORTAMUN-DF, son utilizados para realización de obras y acciones, para el cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Partiendo que el Fondo no cuenta con un documento institucional o un diagnóstico que nos permita conocer a los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con sus recursos, y a que las acciones ejecutadas con recursos del fondo pueden cambiar de forma anual, no es factible identificar las variables que se miden y la periodicidad de éstas.

Para las acciones orientadas a la atención de necesidades de los habitantes del municipio que se realizan con recursos del fondo, se identificó que se cuenta con información de los beneficiarios quienes reciben los apoyos, de acuerdo con las reglas de operación de cada una de estas acciones y que se generan expedientes consistentes con los requerimientos de participación; éstos se integran mayormente de copias de documentos y formatos llenos a mano por los quienes reciben el subsidio o beneficio. La mayoría de las acciones estuvieron orientadas a personas que tiene alguna carencia o que se encuentran en zonas que presentan carencias de acuerdo con los datos del informe de pobreza de CONEVAL. Sin embargo, con la información de las acciones, no se identifica alguna variable específica, como base del informe de pobreza, por parte del municipio.

**10. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: SI.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

El municipio de San Luis Potosí, atiende a la Ley de Coordinación Fiscal como instrumento normativo, donde establece que debe destinarse preferentemente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante que en la citada Ley no plantea la forma en la que los municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita en la normatividad federal para su aplicación y ejecución.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR propia del FORTAMUN-DF y da seguimiento a la MIR del FORTAMUN-DF Federal para el ejercicio fiscal 2019, presenta la siguiente información:

DETALLES DE LA MATRIZ	
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Pp:	I-005 - FORTAMUN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social
<b>Función:</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
<b>Subfunción:</b>	7 - Desarrollo Regional
<b>Actividad Institucional:</b>	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

	Resumen Narrativo	Indicador	Supuesto
<b>Fin</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
<b>Propósito</b>	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Índice de Dependencia Financiera	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.
<b>Componente C.1</b>	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementados.	Porcentaje de avance en las metas	Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia.
<b>Actividad C.1.A1</b>	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

El Componente C.1: “Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementados”, hace referencia clara a la implementación de programas, obras, o acciones con los recursos del fondo, de acuerdo como se establece en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por otro lado, la única actividad de este componente refiere específicamente sobre la aplicación de los recursos transferidos en los destinos del gasto de acuerdo con la misma Ley; por lo que se puede señalar que el total de componentes de la matriz y las actividades corresponden a lo señalado en el documento normativo del programa.

## 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre,
- Definición,
- Método de cálculo,
- Unidad de medida,
- Frecuencia de medición,
- Línea base,
- Metas,
- Comportamiento del indicador.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. .</li> </ul>

El municipio de San Luis Potosí, atiende a la Ley de Coordinación Fiscal, como instrumento normativo, donde establece que debe destinarse preferentemente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la citada Ley no plantea la forma en la que los municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita en la normatividad federal para su aplicación y ejecución.

El municipio de San Luis Potosí en concordancia con el seguimiento de la MIR del FORTAMUN- DF, debe dar seguimiento a los indicadores de componente y actividad. El municipio integra fichas de información con estos indicadores, aunque no presentan información de la línea base.

La información de los indicadores se encuentra y se reporta a través de la página web del municipio en el archivo Reporte\_Ind\_Final\_FFM\_4to Trimestre.xlsx que forma parte de la cuenta pública municipal.

Sin embargo, resulta indispensable que el municipio desarrolle sus propias fichas de indicadores en base a las necesidades de las poblaciones o áreas de enfoque identificadas que busquen ser atendidas con los recursos del fondo, asegurándose de cumplir con los elementos señalados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>6</sup> en los lineamientos para la construcción de indicadores de desempeño.

---

<sup>6</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)  
Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF.  
Ejercicio Fiscal Evaluado: 2019

## 12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

Las metas establecidas corresponden a los indicadores de la MIR Federal, y sus avances corresponden a los esfuerzos que el municipio consignó como los alcances en cada uno de estos indicadores; estas se pueden considerar en línea con las de los ejercicios anteriores y siguen el sentido de los indicadores, promoviendo un esfuerzo en la mejora en el cumplimiento de estos.

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje	43	43	62.79144	146.03
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Otra	.5	.4	.49894	80.17
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje	100	100	100	100
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	100	100	99.92444	99.92

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El municipio de San Luis Potosí, atiende a la Ley de Coordinación Fiscal, como instrumento normativo, donde establece que debe destinarse preferentemente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin embargo, el municipio de San Luis Potosí destina el fondo FORTAMUN-DF, también a algunas acciones del tipo Asistencia Social y Desarrollo comunitario, por lo que se pueden encontrar las siguientes coincidencias:

Se identificó a nivel federal y estatal que puede haber coincidencias con los siguientes fondos; sin embargo, el municipio manifestó que no existen complementariedades.

Nombre del programa Federal	Dependencia	Coincide
Fondo Regional	SHCP	SI
Programas Regionales	SHCP	SI
Fondo Metropolitano	SHCP	SI
FAFEF	SHCP	SI
Programa 3x1 para Migrantes	SEDESOL	SI
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	SEDESOL	SI
Programas de Infraestructura	SEDATU	SI
Programa de Apoyo a la Vivienda	SEDATU FONHAPO	SI

Nombre del programa Federal	Dependencia	Coincide
Agua Potable	SEDESORE SLP	SI
Drenaje y saneamiento	SEDESORE SLP	SI
Electrificación	SEDESORE SLP	SI
Mejoramiento de vivienda	SEDESORE SLP	SI

## Tema II. Planeación y Orientación a Resultados.

#### 14. La unidad responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuentan con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados

#### Respuesta: No

Para responder a la pregunta, es importante señalar que Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí identifica a la planeación estratégica como un conductor del municipio a un desarrollo eficaz y eficiente de la administración pública, en la que se sumen la participación de los sectores sociales y privados, que se consideren todos los factores y variables para lograr una mejor distribución de los recursos, así como un desarrollo equilibrado y sustentable en el municipio.

Para ello, la planeación estratégica<sup>7</sup> se considera al instrumento de planeación del desarrollo municipal que ordena las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades, acciones e indicadores. Es la forma eficaz de un buen desempeño de la administración y la aplicación del presupuesto, ya que tiene como finalidad, la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, particularmente de los grupos sociales en desventaja y en condiciones de vulnerabilidad, así como el impulso del desarrollo equilibrado del Municipio y sus delegaciones.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de San Luis Potosí tiene vigencia en el año evaluado 2019, es público y está al acceso a la ciudadanía<sup>8</sup>. De su revisión se observó que cuenta con objetivos estratégicos de acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios, pero no identifica cuáles programas públicos e indicadores establecidos se relacionen con la ejecución del FORTAMUN-DF.

<sup>7</sup> [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual\\_planificacion\\_estragica.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estragica.pdf)

<sup>8</sup> <http://sanluisimplan.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-2018-2021/>

Por otra parte, el municipio no cuenta con un documento que se identifique a un Plan Estratégico como una herramienta de gestión que ayude en la toma de decisiones respecto al trabajo que se ejerció o se realice en el futuro para adaptarse a los cambios que impone el entorno, para lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios.

Dicho instrumento debe atender las metas que se buscan lograr a corto, mediano y largo plazo, facilita el establecimiento de objetivos estratégicos y prioritarios; así como de cursos de acción para ser alcanzados, para su elaboración se puede considerar a la planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público.

## 15. El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos

que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

**Respuesta: Sí**

Nivel:	Criterios:
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

Para la ejecución del FORTAMUN-DF, el municipio integra un Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 de los Fondos Municipales del Ramo 33, donde se detalla el nombre del proyecto, la descripción del proyecto, el número de beneficiarios, el monto de inversión, la clave, unidad de medida, número de proyectos, nombre de la colonia, calle, la dirección a cargo y el desglose de costos por tipo de acción.

El Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019, puede ser útil para la elaboración de un documento de planeación anual de los proyectos de obras de infraestructura social a realizarse en cada ejercicio en el municipio, el cual se somete a consideración y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Luis Potosí, quien sesiona en asambleas que se registran en actas; estos documentos son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo en el municipio, presentan metas, se revisan y actualizan; mas no fue posible identificar que estén sustentadas en resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.

Adicional se observó que la Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Social, llevan un registro de la base de proyectos de los Fondos Municipales del Ramo 33, en el cual se registran los proyectos con un número identificado como "SEDESORE", dicho registro es único e identificable a cada obra que es autorizada por el Consejo de Desarrollo Social

Municipal, para ser ejercidos con los Fondos del ramo 33, de éstos se separa a la fuente de financiamiento del FORTAMUN-DF.

La deficiencia detectada es que no cuentan con una planeación institucionalizada, ni presenta metas específicas del municipio para el uso del fondo, toda vez que su utilización está sujeta a los acuerdos y peticiones del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Luis Potosí, conforme se está ejerciendo el presupuesto, y las obras o acciones se integran al Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones de los Fondos Municipales del Ramo 33.

## 16. El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta: No.**

El municipio de San Luis Potosí cuenta con una evaluación externa realizada al FORTAMUN-DF:

	Ejercicio Fiscal Evaluado	Programa Anual de Evaluación	Tipo de Evaluación.
1	2018	2019	Evaluación de Desempeño

No se cuenta con evidencia de que el Fondo haya utilizado el informe de la evaluación externa para la toma de decisiones sobre cambios al FORTAMUN-DF. Tampoco se tiene evidencia para afirmar que existe un procedimiento establecido en un documento para utilizar los informes de las evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo.

No obstante que el municipio sigue unos Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí, publicado en la Gaceta Municipal, el 29 de abril de 2019, que contempla: “Una vez implementados los ASM y/o el Programa de Mejora del programa evaluado, el Comité de Evaluación emitirá un oficio de conclusión del proceso de evaluación a la Unidad Administrativa responsable. Dicho documento deberá contener un informe de análisis e impacto en donde se señalen los cambios obtenidos tras la aplicación de los ASM previamente identificados en los resultados de las evaluaciones”.

De acuerdo con la información recabada y de las entrevistas con el personal responsable del Fondo, se observa que el Director de Obras Públicas emitió un oficio de acciones a implementar para dar atención a los ASM de las evaluaciones “de desempeño de los fondos FISM 2018 y FORTAMUN 2018”; no obstante que se encuentran institucionalizado los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se han implementado a efecto de que los ASM de los informes y evaluaciones externas sean atendidos, así como también se tomen en cuenta para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar la gestión o los resultados del FORTAMUN- DF.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con los establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta: No.**

El municipio de San Luis Potosí no ha instrumentado los Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del informe de la evaluación externa al FORTAMUN-DF del ejercicio anterior, y no obstante que el Director de Obras Públicas emitió un oficio de acciones a implementar para dar atención a los ASM de las evaluaciones al desempeño de los fondos FAIS-DF 2018 y FORTAMUN-DF 2018, el cual no cumple con los elementos de clasificación y posicionamiento institucional de los ASM.

En consecuencia, es necesario que el municipio atienda a los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí para que le de seguimiento a los ASM de las evaluaciones externas y se evidencien los avances de atención de los mismos dentro de sus formatos establecidos.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

El municipio de San Luis Potosí no tiene documentado algún mecanismo de seguimiento para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado del informe final de la evaluación anterior al programa FORTAMUN-DF, por lo que no existen resultados de su implementación.

En consecuencia, es necesario que el municipio atienda a los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí para que le de seguimiento a los ASM de las evaluaciones externas y se establezcan los documentos de trabajo institucionalizados.

### **19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externas(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

El FORTAMUN-DF del municipio de San Luis Potosí, cuenta con una Evaluación de Desempeño, realizada en el año 2019, ejercicio fiscal 2018. En su informe final, se presentan 9 recomendaciones para la planeación, gestión y operación, resultados y ejercicio de los recursos, rendición de cuentas y participación ciudadana del Fondo.

En un total, se han identificado 6 Aspectos Susceptibles de Mejora, las cuales no se han atendido. En el Anexo 9 se detallan cada una de ellos y las acciones que debe atender el municipio; a efecto que en uso de sus facultades determine cuáles implementará por su orden de importancia, independientemente del resto de las recomendaciones que se presenten con la presente evaluación.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Las evaluaciones externas suelen seguir un orden, realizándose primero la evaluación de diseño y posteriormente evaluaciones como la de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos, impacto, etc. Como se señaló en las respuestas a las preguntas 16, 17, 18 y 19, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la segunda evaluación externa que se aplica a la ejecución del FORTAMUN-DF por el municipio de San Luis Potosí.

Más allá de la realización de las evaluaciones externas al fondo, debería enfocarse en la atención de las recomendaciones realizadas en la anterior evaluación externa del fondo, así como las recomendaciones de mejora que deriven de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, toda vez que se tendrá una aportación importante en la planeación estratégica y el diseño del fondo a nivel municipal. Seguir evaluando en las condiciones actuales, no tendrá un efecto positivo en el manejo de los recursos del fondo, mientras no se atiendan los Aspectos Susceptibles de Mejora.

## 21. El Fondo recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</li> </ul>

Con la información recabada durante la evaluación del Fondo se identificó que éste no cuenta con un documento institucional o un diagnóstico que nos permita conocer la alineación o contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal. Sin embargo, se encontró que la base de datos proporcionada por la ejecución de acciones del FORTAMUN-DF contiene el nombre del beneficio, su domicilio, el tipo de apoyo y las variables socioeconómicas de éste (ingreso y seguridad social); pero no se identificó que el programa cuente con datos de la población no beneficiaria del fondo que permita la realización de cruces de éstos que generen información para tomar decisiones del uso de los recursos.

Es indispensable que todos los proyectos o actividades a realizarse cuenten con sus reglas de operación y que éstas incluyan información sobre la contribución de sus avances a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, que permita conocer los avances reales con los recursos del fondo en la atención de las problemáticas identificadas.

**22. El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación
- c) Está sistematizada
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características de la pregunta.</li></ul>

Se identifica que la información que se recopila como parte de los beneficiarios del fondo, es oportuna, ya que se tiene un avance respecto a las metas programadas como parte de las definiciones de las acciones. Además, se considera que es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación, ya que se puede identificar a detalle la información de los beneficiarios y datos que permiten evaluar su pertinencia respecto de su gestión, aportando datos para medir el cumplimiento de los indicadores de las acciones. Además, se considera que está actualizada ya que, se puede identificar quiénes reciben apoyos a medida que éstos se entregan y está disponible para dar seguimiento de manera permanente.

## Tema III. Cobertura y Focalización.

## ANÁLISIS DE COBERTURA

### **23. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

#### **Respuesta: No.**

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento que identifique a las poblaciones potencial, objetivos y atendida para el FORTAMUN-DF; adicionalmente se observó que la normatividad oficial del Fondo tampoco identifica dichas definiciones, también se advirtió que la legislación no establece que los municipios deban elaborar sus propios documentos normativos, pero para una mejor planeación es deseable que se establezca dicha identificación en un documento específico para el fondo.

Si bien, las acciones corresponden con lo señalado como objetivo del fondo, no existe un diagnóstico que señala de forma general cuáles son las condiciones de la población, cuál es la estrategia de aplicación del fondo en el municipio, o cuál está siendo la estrategia de cobertura de atención implementada.

**24. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento que identifique a las poblaciones potencial, objetivos y atendida para el FORTAMUN-DF; adicionalmente se observó que la normatividad oficial del Fondo tampoco identifica dichas definiciones, también se advirtió que la legislación no establece que los municipios deban elaborar sus propios documentos normativos, pero para una mejor planeación es deseable que se establezca dicha identificación en un documento específico para el fondo.

Es importante destacar, que existen algunas acciones del tipo “ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO” que, en sus documentos normativos aprobados ante el Ayuntamiento, se identifica a la población a quien van dirigidas. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de que estén instrumentadas todas las acciones en que se ejercen el Fondo.

Es importante señalar que en el año 2019 el municipio de San Luis Potosí creo diversas reglas de operación para algunas de las acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF, lo cual debería seguirse como buenas prácticas y se establezcan para la totalidad de las acciones o programas derivados del Fondo.

## 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento que identifique a las poblaciones potencial, objetivos y atendida para el FORTAMUN-DF; adicionalmente se observó que la normatividad oficial del Fondo tampoco identifica dichas definiciones, también se advirtió que la legislación no establece que los municipios deban elaborar sus propios documentos normativos, para una mejor planeación es deseable que se establezca dicha identificación en un documento específico para el Fondo.

Del análisis a la información proporciona, se observó que la población atendida es todos los habitantes del municipio de San Luis Potosí; respecto al destino del Fondo por sus obras y acciones se identificó fue de siguiente manera:

Atención a indicadores de pobreza del CONEVAL:

- 15 acciones de Agua y Saneamiento que pretenden contribuir a mejorar las condiciones de la población en condiciones de Pobreza, especialmente en el rubro de servicios básicos en la vivienda, en particular de al rubro de Agua y Drenaje las cuales de acuerdo con el **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019<sup>9</sup>** son **5,572**, el número de beneficiarios de las 15 acciones realizadas es de 2,875 atendidos, lo que corresponde a un **51.59%** de la población identificada con carencia en este rubro.
- 15 acciones orientadas a atender a población en condición de vulnerabilidad que recibieron apoyos en tratamientos médicos, equipos o aparatos médicos o cobijas, con **7212** beneficiarios equivalente a apoyos al **2.91%** de la población en pobreza o bien al **43.74%** de la población en pobreza extrema.

Atención a las zonas rurales:

- 7 proyectos enfocados en la atención de la zona rural 1 acción en el rubro de vivienda con **175** beneficiarios a través de sanitarios con biodigestores, 3 de rehabilitación de caminos con **18,879** beneficiarios y otros 3 con acciones de infraestructura agropecuaria que beneficia a **975** personas de la zona rural, con un

<sup>9</sup> [https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf\\_municipal\\_24028.pdf](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_24028.pdf)

suponen aproximadamente beneficios para el **50.69 %** de la población en zona rural estimada en **39,510** habitantes de acuerdo con el perfil socioeconómico de municipio.<sup>10</sup>

#### Atención a desarrollo social.

- Los recursos del Fondo también fueron empleados en acciones para mejorar de forma general otras condiciones de la población del municipio. En el ámbito de educación y deporte se realizaron 9 proyectos que incluían 6 acciones en el ámbito de la infraestructura educativa con **5,081** beneficiados a través de material didáctico y construcción de mejoras a las instalaciones educativas y 3 acciones orientadas al desarrollo del deporte que beneficiaron a otros **4,500** habitantes.

#### Atención a la población general.

- Adicionalmente se realizaron otros proyectos y acciones cuyo beneficio es general para la población del municipio como son los 68 proyectos de desarrollo urbano, los 8 proyectos de fortalecimiento municipal para el mejoramiento de centros deportivos y mercados, el proyecto de recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos y la acción de apoyo para pago de energía eléctrica en alumbrado público Ejercicio 2019; los cuales benefician a los **855,187**<sup>11</sup> habitantes considerados par el análisis en al año 2019

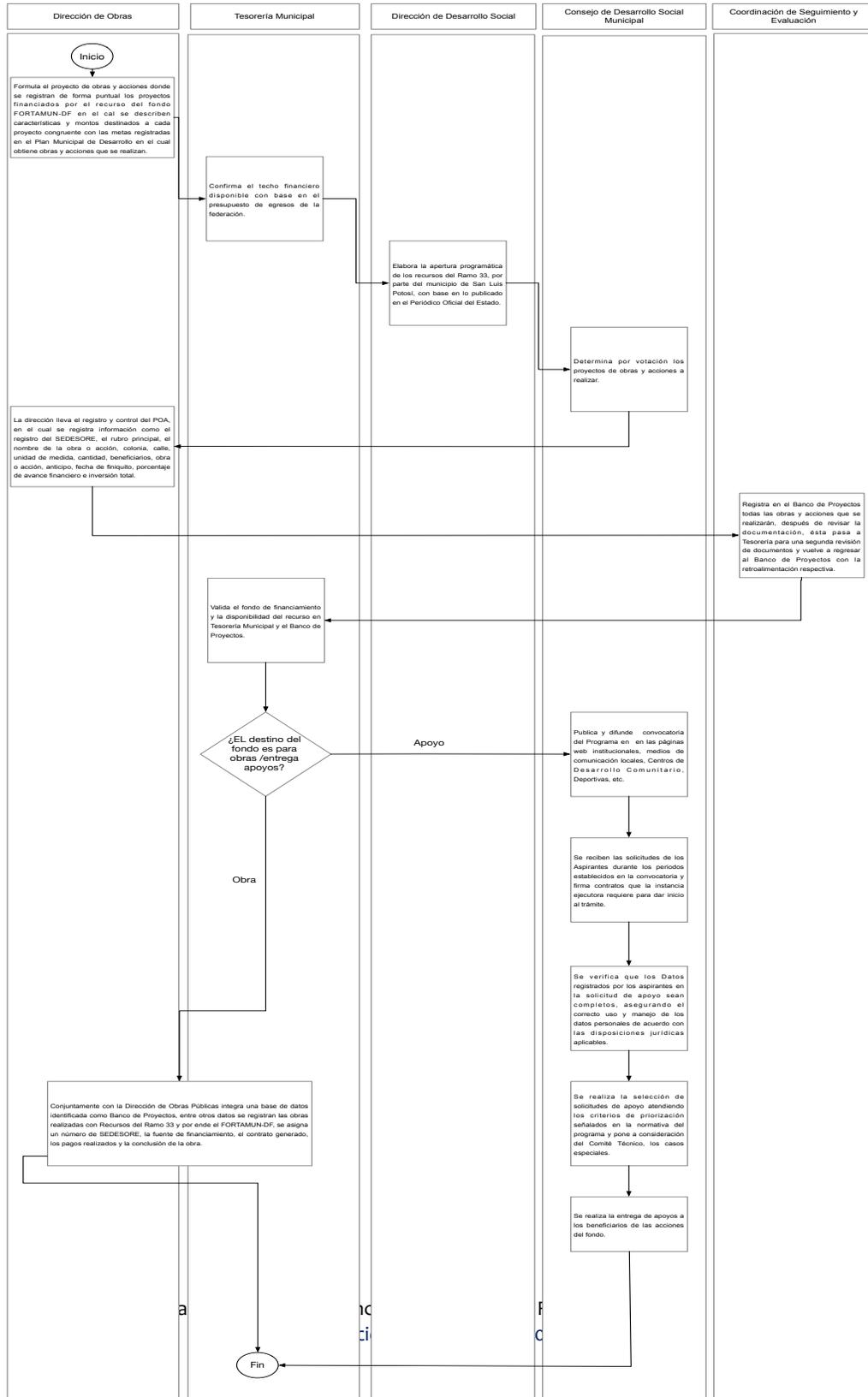
En resumen respecto a la población que se benefició del ejercicio de los recursos del Fondo, se puede identificar como población general beneficiada a toda la población del municipio a través 78 proyectos y en particular a la población en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad con 30 acciones, a las zonas rurales con 7 proyectos y en el ámbito educativo y deportivo 9 proyectos más.

<sup>10</sup> <https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/11/San-Luis-Potos---.pdf>

<sup>11</sup> [https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf\\_municipal\\_24028.pdf](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_24028.pdf)

## Tema IV. Operación.

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir, los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**



**27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Respuesta: No.**

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento que identifique a las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida para el FORTAMUN-DF; adicionalmente se observó que la normatividad oficial del Fondo tampoco identifica dichas definiciones. También se advirtió que la legislación no establece que los municipios deban elaborar sus propios documentos normativos. Para un mejor conocimiento de la situación del municipio y una eficiente planeación, es deseable que se establezca dicha identificación en un documento específico para el fondo, sin este documento, no quedan claras las problemáticas que enfrenta el municipio y que puedan ser atendidas por el fondo, así como la población que debe ser atendida y las características que las problemáticas y la población que las sufren presentan.

Si embargo, se identificó que a nivel municipal se cuenta con “un censo de carencias sociales” el cual es un valioso elemento para la formulación de la identificación de las problemáticas municipales en zonas de atención; además se tiene una base de datos de información de solicitudes de obras por parte de la ciudadanía (Banco de proyectos), la cual es utilizada para la priorización de los proyectos por parte del Consejo de Desarrollo Social.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del plan

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>

Si bien, los recursos del fondo que reciban los municipios se deben destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio puede realizar acciones en beneficio de la atención de necesidades de la población, estableciendo para éstas una población específica y condiciones para determinar quiénes pueden acceder a los beneficios.

En este sentido, se logró identificar que existen documentos para algunas acciones, como son las reglas de operación de los programas sociales, los formatos de solicitud y los procedimientos; en donde se establecen las características previamente señaladas de población de atención y condiciones para determinar quienes pueden acceder a los beneficios de éstas, así como los mecanismos para verificar la entrega de los beneficios.

Es recomendable que estas buenas prácticas se integren como parte del manual de procedimientos del FORTAMUN-DF y FISM-DF que se está elaborando por parte del municipio.

**29. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: No.**

No se pudieron identificar mecanismos documentados para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo efectuadas en las acciones del fondo. Si bien, se identificó que existe un procedimiento de Contraloría social, se documentó en entrevista que éstos sólo se aplican a las obras de infraestructura. Otro elemento que se identificó es que el municipio no cuenta con un manual de procedimientos propio u orientado a FORTAMUN-DF, en el cual pudiera existir un procedimiento para verificar la ejecución de cada uno de los procedimientos documentados y que pueden ser aplicados al fondo.

Es recomendable que el municipio concluya y valide el manual de procedimientos del FORTAMUN-DF y FISM-DF que se encuentra en desarrollo y se integre un procedimiento específico que asegure homogeneidad en la realización de cada una de las acciones del fondo, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, recopilación de información de beneficiarios, sistematización de solicitudes, integración de formatos y sobre todo, mecanismos de revisión del cumplimiento de los procedimientos de éste.

### 30. Los procedimientos del fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados para todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente.

#### Respuesta: No.

Se identificó que el municipio se apega al cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 la Ley de Coordinación Fiscal, en la selección de acciones a realizar con los recursos del fondo: “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley”.

En este sentido, se observó que el municipio incluye la participación de los habitantes como parte de los criterios para la elegibilidad de proyectos y acciones a través del **Comité de Participación Social y el Comité de Obra**. Por otra parte, se instrumentaron manuales de procedimientos para algunas acciones que se ejecutan con el FORTAMUN-DF; asimismo se está realizando un manual de procedimientos del FORTAMUN-DF y FISM-DF en los cuales se describen las actividades a realizar, los formatos, los requerimientos, entre otros. Por lo cual es deseable que se integre el procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

**31. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tiene las siguientes características**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados para todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Son conocidos por los operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

**Respuesta: No**

No se pudieron identificar mecanismo documentados para verificar la **selección de beneficiarios y/o proyectos** en las acciones del fondo. Si bien, se identificó que existen un procedimiento de Contraloría social, se documentó en entrevista que éstos sólo se aplican a las obras de infraestructura. Otro elemento que se identificó es que el municipio cuenta con un manual de procedimientos del FORTAMUN-DF y FISM-DF; sin embargo, éste no está concluido y autorizado por el Ayuntamiento, y carece de un procedimiento para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos ejecutados con los recursos del fondo.

Es recomendable que el municipio concluya y se valide el manual de procedimientos del FORTAMUN-DF y FISM-DF que se encuentra en desarrollo y se integre un procedimiento específico que permita verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados para todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: No.**

No se pudieron identificar mecanismo documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios en las acciones del fondo. Se identificó que hay algunas acciones que, desde su autorización, el ayuntamiento señala cuales son los datos que se deben integrar para la obtención de los beneficios por parte de los solicitantes, aunque no fue posible determinarlo para todas las acciones realizadas con los recursos del fondo.

Se identificó que el municipio cuenta con un manual de procedimientos del FORTAMUN-DF y FISM-DF, que no está concluido y autorizado; y que se desarrollaron algunos manuales de procedimientos, para acciones ejecutadas en 2019, los cuales son utilizados por las áreas que brindan los apoyos y que se encuentran apegados a los documentos normativos; sin embargo, éstos no están difundidos de forma pública.

Es recomendable el municipio concluya y se valide el manual de procedimientos del FORTAMUN-DF y FISM-DF que se encuentra en desarrollo y se integre el procedimiento de otorgamiento para los apoyos a beneficiarios, y se realice la difusión del manual de forma pública.

**33. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el proceso de entrega de apoyos a beneficiarios y tiene las siguientes características:**

- a) Permite identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: No.**

No se pudieron identificar mecanismos documentados para **verificar el proceso de entrega de apoyos a beneficiarios** en las acciones del fondo. Si bien, se identificó que existen un procedimiento de Contraloría social, se documentó en entrevista que éstos sólo se aplican a las obras de infraestructura. Otro elemento que se identificó es que el municipio cuenta con el manual de procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF, en el que no existe un procedimiento para verificar **los procedimientos de entrega de apoyos a beneficiarios** del fondo.

Es recomendable que el municipio concluya el manual de procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF, y que se integre un procedimiento que asegure homogeneidad en el proceso de entrega de apoyos a beneficiarios.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutores
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: No.**

No se pudieron identificar procedimientos documentados **de ejecución de obras y/o acciones** que se ejecuten con recursos del fondo.

En el ejercicio fiscal 2019, se identificó que el municipio elaboró algunos manuales de procedimientos, para acciones ejecutadas con recursos del Fondo, los cuales describen tanto las actividades a realizar, los formatos, los requerimientos, entre otros. Asimismo, está elaborando un manual de procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF, de su revisión se observó que no existe un procedimiento **de ejecución de obras y/o acciones**.

Se sugiere que el municipio concluya el manual de procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF e implemente el procedimiento **de ejecución de obras y/o acciones** con los recursos del fondo.

**35. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tiene las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecidos en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: No.**

No se pudieron identificar mecanismo documentados para verificar **el seguimiento a la ejecución de obras y acciones** del fondo. Si bien, se identificó que existen un procedimiento de Contraloría social, se documentó en entrevista que éstos sólo se aplican a las obras de infraestructura. Otro elemento que se identificó es que el municipio está elaborando un manual de procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF, en el que no existe un procedimiento para verificar **el seguimiento a la ejecución de obras y acciones** del fondo.

Es recomendable que el municipio concluya el manual de procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF, se integre un procedimiento que asegure homogeneidad en **el seguimiento a la ejecución de obras y acciones**; además cuente con los principales procedimientos que aseguren homogeneidad en la realización de cada una de las acciones de fondo, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, recopilación de información de beneficiarios, sistematización de solicitudes, integración de formatos, y sobre todo, mecanismos de revisión del cumplimiento de procedimientos del mismo manual de procedimientos.

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

No se han identificado cambios sustantivos en la normativa aplicable al fondo, si bien existen algunas actividades que cuentan con información respecto a la población objetivo, los requisitos para ser beneficiario de la acción, al periodo de la evaluación sólo llevan un año en ejecución, por lo que no existen cambios normativos en ellas.

**37. ¿Cuáles son los problemas que se enfrenta la unidad administrativa que opera el fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, que estrategias han implementado?**

De acuerdo con los responsables de ejercer el FORTAMUN-DF en el municipio de San Luis Potosí, no se han enfrentado problemas para la transferencia de recursos durante el ejercicio fiscal 2019 por parte de Estado de San Luis Potosí.

**38. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000 y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en Capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto Unitario: Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos de los conceptos establecidos.</li> </ul>

El municipio clasifica el gasto asociado al fondo en los conceptos de Gastos de Operación y Gastos en Capital. El análisis completo se encuentra en el Anexo 13 “Gastos desglosados del fondo y criterios de clasificación”.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	\$101,768,560.00	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí, no se registran Gastos en Operación Directos para el programa Pp. 1005.
Gastos en Operación Indirectos	\$1,728.00	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí, no se registran Gastos en Operación Indirectos para el programa Pp. 1005.
Gastos en Mantenimiento	\$179,375,445.00	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí, no se registran Gastos en Mantenimiento para el programa.
Gastos en Capital	\$268,639,759.00	Los Gastos en Capital corresponden a los capítulos 6100 y 9900.
<b>Gasto Total</b>	<b>\$549,785,492.00</b>	<b>Total de los Gastos</b>
<b>Gastos unitarios</b>	<b>\$ 667.00</b>	<b>De acuerdo con la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en 2019 se las obras y acciones benefician a 4,501,361 personas (2,292,090 mujeres y 2,209,271 hombres). Sin embargo, por la naturaleza del fondo la población para este análisis es 855,187 la cual es referida como la población municipal en el año 2019.</b>

Con respecto a los beneficiarios, es importante considerar que si bien, cada acción ejecutada con los recursos del fondo cuenta con un número de beneficiarios registrado, la suma de beneficiarios de las distintas acciones exceden por mucho la cantidad de habitantes del municipio; y dado que el Municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento diagnóstico sobre las problemáticas del fondo, ni la población objetivo que la presenta, el cálculo de los gastos unitarios es más claro si utilizamos la población total del municipio en lugar de los beneficiarios reportados por las acciones (4,426,361 personas ; 2,253,900 mujeres y 2,172,461 hombres).

Es importante señalar que los beneficiarios excedentes sobre la población del municipio corresponden, a la existencia de acciones y proyectos que concurren en las mismas zonas, en las que se repiten los beneficiarios. Éste se origina por la ausencia de un documento estratégico, que señale las problemáticas que presenta el municipio y que se pueden atender con los recursos del fondo, a fin de que exista una vinculación clara de éstas con los beneficiarios que cada proyecto o acción atiende.

### 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del fondo y que proporción del presupuesto total representa cada una de las fuentes?

El FORTAMUN-DF es uno de los dos fondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y es parte del Ramo 33. Las fuentes de financiamiento de éstos provienen en su totalidad de recursos federales. Por otro lado, se observó que el municipio de San Luis Potosí no realizó complementariedad con otro programa o Fondo para la ejecución del FORTAMUN -DF.

De la información proporcionada, se identificó que en el último trimestre del 2019, el municipio de San Luis Potosí celebró un convenio específico de coordinación y colaboración para la constitución de un fideicomiso para la ejecución de 5 proyectos de infraestructura conjunta con el Gobierno del Estado, se estableció un financiamiento total hasta por \$288,341,508.00 de los cuales; el 40% (\$115,336,603.20) fueron aportado por el municipio con recursos del FORTAMUN-DF y el 60% (\$173,004,904.80) son entregados por parte del Gobierno del Estado. De las obras convenidas, al cierre de la cuenta pública no fueron registradas en el ReporteFinal\_FAFM Ejercicio.xlsx.

Por lo que se asume que la fuente de financiamiento de las acciones reportadas corresponde solamente al recurso del FORTAMUN-DF.

Finalmente, el FORTAMUN-DF presentó la siguiente evolución presupuestal.

Fondo FORTAMUN-DF	Presupuesto asignado	Presupuesto comprometido	Presupuesto Devengado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Pagado
Ejercicio Fiscal 2019	\$ 570,517,529.05	\$ 570,517,529.05	\$ 570,517,529.05	\$ 569,827,841.35	\$ 569,827,841.35

Del presupuesto asignado, presentó un rendimiento financiero de \$452,074.21 pesos, y un presupuesto no ejercido de \$193,267.67, obteniendo un saldo total sin ejercer de \$193,267.67 al cierre del ejercicio fiscal 2019.

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuenta con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecidas las periodicidades y fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información y las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que el municipio es responsable de integrar la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades, municipios y alcaldías. Así mismo, se reportan el uso de los recursos del FORTAMUN-DF, las metas y avances de los indicadores de la MIR, y demás información que refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS.

De la información proporcionada, se observó que el municipio de San Luis Potosí integró los cuatro trimestres y el informe final del ejercicio fiscal 2019 de los recursos del FORTAMUN-DF en el sistema SRFT de la SHCP, reportes que se encuentran publicados en la página de transparencia, identificada en la siguiente liga:

<https://sanluis.gob.mx/transparencia/reportes-shcp/?periodo=2019>

Dado que es el SRFT es un sistema único de información que regula la SHCP, se considera una fuente de información confiable que permiten verificar o validar la información capturada; tiene establecida la periodicidad para ingresarla y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables; asimismo proporcionan los datos al personal involucrado en el proceso correspondiente y no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sus sistemas.

Con respecto a las bases de datos del Municipio, es importante que se continúe la integración de información de beneficiarios y de las necesidades de áreas que no han sido integradas como parte del censo municipal de necesidades, a fin de poder contar con más información de la ciudadanía en condiciones de recibir beneficios de acciones del fondo y la identificación de problemáticas o condiciones a ser mejoradas en el municipio.

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto a sus metas?**

En la siguiente tabla se puede observar que el desempeño de los indicadores vinculados al ejercicio del fondo es bueno ya que, por un lado, se superan las metas. Aunque si bien, hubo un ajuste en la de propósito, se observa que el desempeño respecto a la meta modificada es positivo.

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje	43	43	56.66682	131.78
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Otra	.5	.4	0.49894	80.17

**42. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, están difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li> </ul>

De la revisión a la página del municipio de San Luis Potosí y de su portal de transparencia, se observó que no cuenta con un acceso directo al FORTAMUN-DF, que permita identificarla dentro de la transparencia proactiva.

Adicional, se observó que no tiene publicados unos Lineamientos de Operación o manual de operación del FORTAMUN-DF, ni el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, ni presenta evidencia de que la dependencia que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Por otra parte, cuenta con la información de los resultados sobre el monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página:

<https://sanluis.gob.mx/transparencia/reportes-shcp/?periodo=2019>

Es importante señalar la existencia de la Unidad de transparencia que atiende y resuelve las solicitudes y señalamientos de la ciudadanía en este ámbito, y cuyos procedimientos de atención son públicos. Además, este mecanismo es referido en las distintas reglas de operación de algunas de las acciones y proyectos cuentan con este documento. Sin embargo, es indispensable que se incluya como parte del manual de procedimientos del FORTAMUN-DF y FISM-DF.

# Tema V. Percepción de la Población Atendida.

**43. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características.**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios
- a) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: No.**

El municipio no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el programa FORTAMUN-DF.

Dicho instrumento es necesario para que el municipio de San Luis Potosí conozca la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios del FORTAMIN-DF el grado de validez, fiabilidad y dimensionalidad. Con la encuesta de satisfacción permitirá construir y proponer una escala fiable, válida y con buen grado de dimensionalidad del resultado que tiene el Fondo en el municipio, así como indicadores de confiabilidad, empatía, capacidad de respuesta, accesibilidad y tangibles que permitan mejorar el diseño, operación, distribución y transparencia del ahora Fondo evaluado.

## Tema VI. Medición de los Resultados.

#### 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel Fin y Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

**Respuesta: Si**

El Fondo documenta sus resultados a través de indicadores de la MIR, los cuales se pueden observar en la siguiente tabla:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Supuesto
<b>Fin</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
<b>Propósito</b>	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Índice de Dependencia Financiera	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.

Se identifica que los indicadores no corresponden con datos vinculados a la población objetivo o con información que permita vincularlos en un documento estratégico, estatal, o local, principalmente porque no existen un documento de planeación del fondo que permita conocer las necesidades que presenta el municipio para la atención de poblaciones que requieren apoyos, para mejorar sus condiciones de seguridad o condición de vida.

Se sugiere el desarrollo de un diagnóstico y un documento de planeación estratégica para el uso de los recursos del fondo, que incluyan una MIR de éste, con indicadores específicos municipales, que permitan a través de éstos, conocer los avances de las acciones y la evolución de los resultados respecto a las problemáticas identificadas en estos documentos.

Estos indicadores deberían ser congruentes con los objetivos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo y estar alineados de forma específica con los objetivos y estrategias orientadas a la misma atención que los objetivos del fondo.

### **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021**

Eje Municipio con Buen Gobierno.

1.2 Fortalecimiento Institucional.

Eje Municipio Habitable con Bienestar

2.12.1. Agua para todos.

Eje Municipio Próspero y con Oportunidades

3.2.1 Proyecto estratégico como modelo de desarrollo sostenible turístico.

Eje Municipio Seguro con Justicia y Paz.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior ¿Cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> <li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>

Los indicadores existentes muestran un avance significativo respecto de sus metas, incluso se puede considerar que estos indicadores tienen valores positivos y considerablemente favorables al cumplimiento del fin y propósito de la MIR. Sin embargo, es indispensable señalar que estos indicadores corresponden a los datos de la MIR federal, derivado de que no se cuenta con un documento de planeación que oriente a las acciones locales con los recursos del fondo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	100	100	90.1779	90.18
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje	43	43	56.66682	131.78

**46. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el programa
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa
- c) Dado los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y al Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

**Respuesta: No.**

El Fondo cuenta con una evaluación previa de desempeño, en la que se no se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora respecto a estos elementos; sin embargo, se identifica la necesidad de un documento diagnóstico del fondo o la realización de un documento estratégico para orientar las acciones de éste. Así como la necesidad de desarrollar una MIR específica local del fondo, lo que involucrará una definición de un Fin y del Propósito para el FORTAMUN-DF en el contexto del Municipio.

**47. En caso de que el Fondo cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permitan identificar uno o varios de los hallazgos, relacionados con el Fin y Propósito del programa ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

El programa cuenta con una evaluación previa de desempeño, en la que se no se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora respecto a estos elementos. El análisis de la evaluación señala la necesidad de un documento diagnóstico del fondo o la realización de un documento estratégico para orientar las acciones de éste en el municipio; si bien, se observa el cumplimiento de la MIR federal, el desarrollar una MIR específica local del fondo, involucrará una definición de un Fin y del Propósito para el FORTAMUN-DF en el contexto del Municipio.

**48. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa o información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: No.**

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con información de estudios o evaluaciones al programa nacionales o internacionales que muestren el impacto de Fondos similares.

**49. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿Qué resultados se han demostrado?**

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con información de estudios o evaluaciones al programa nacionales o internacionales que muestren el impacto de Fondos similares.

**50. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: No.**

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con evaluaciones de impacto al FORTAMUN-DF.

**51. En caso de que se hayan realizados evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta: No.**

El municipio no cuenta con evaluaciones de impacto al FORTAMUN-DF.

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	El Propósito de la MIR del FORTAMUN-DF presenta una vinculación con el PMD SLP 2018-2021, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	3,4	No aplica
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio integra un plan de trabajo anual que registra como “Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 de los Fondo Municipales del Ramo 33” donde detalla las obras y acciones ejercidas con el FORTAMUN-DF.	15	
Operación	El municipio integra, registra y publica la información del gasto del FORTAMUN-DF por clasificador objeto del gasto.	38	
Operación	El municipio de San Luis Potosí presenta información del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF en el sistema SRFT de la SHCP, mismos que están en la página de transparencia.	40	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Diseño	No cuenta con un diagnóstico o lineamientos de operación manual de operación, propios para la aplicación del FORTAMIUN-DF	1, 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elabore un diagnóstico propio del FORTAMUN-DF, que permita la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, los objetivos y la vinculación con la Planeación, criterios de selección de proyectos, presupuesto del programa y requerimientos de ejecución de proyectos.</li> </ul>
Diseño	El municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR propia del FORTAMUN-DF	10,11,12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elabore una MIR propia del FORTAMUN-DF y se estructure sus fichas técnicas por el municipio de San Luis Potosí.</li> </ul>
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio no cuenta con un plan estratégico para la planeación del FORTAMUN-DF.	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elabore un plan de acción estratégico que describa formalmente la misión y visión del FORTAMUN-DF en el municipio, sus objetivos de mediano y largo plazo, los resultados que se esperan conseguir con su ejecución y que incluya a la información del Informe Anual de Bienestar en el municipio</li> </ul>
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio tiene institucionalizado los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y	16,17,18,19	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se implementen los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas.</li> </ul>

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	evaluaciones externas, pero no los ha implementado.		
Cobertura y focalización	El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento propio que defina las poblaciones potencial y objetivo, describa una estrategia propia de cobertura, lo que se pretende abarcar en un horizonte a mediano y largo plazo, además sea congruente con su diagnóstico.	23,24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elabore un diagnóstico propio del FORTAMUN-DF en el municipio que identifique y cuantifique a la población objetivo, teniendo en cuenta sus criterios y prioridades definidos.</li> </ul>
Operación	El municipio no cuenta con un área responsable del FORTAMUN-DF que atienda su normatividad, planeación, operación, ejecución, transparencia, e integre la información para la toma de decisión ante las diversas dependencias de la administración pública que lo atienden dentro de la transversalidad de su ejecución.		Se identifique al área responsable que deberá atender al FORTAMUN-DF dentro de la administración pública, a partir de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interno Del Municipio Libre De San Luis Potosí, S.L.P.
Percepción de la población atendida	El municipio no cuenta con instrumentos para realizar la medición de satisfacción de las obras o beneficios otorgados a la población o área de enfoque	43	Se pueda conocer la percepción sobre los bienes o servicios otorgados para la ciudadanía.

## CONCLUSIONES.

El FORTAMUN-DF es implementado de forma adecuada de conformidad con lo establecido a la Ley de la Coordinación Fiscal, se atienden los objetivos del fondo y se orientan las acciones a apoyar al municipio con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Una de las principales limitantes para identificar si las acciones del fondo están permitiendo generar cambios en las condiciones de Municipio o de sus habitantes, es la ausencia de un estudio que identifique las problemáticas que puedan atenderse con acciones financiadas por recursos del fondo. Si bien, se puede entender que el uso de los recursos se encuentra alineado con instrumentos de planeación de índole superior a nivel, estatal y federal, e incluso a nivel municipal en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, no se cuenta con datos específicos sobre condiciones adversar o problemáticas específicas, que puedan vincularse de forma cuantitativa, con los datos de población o geográficos dentro del municipio.

Es importante señalar que el municipio realiza un seguimiento adecuado sobre la MIR Federal del FORTAMUN-DF, aunque ésta corresponde de forma exclusiva al orden federal, y es deseable que existiera una MIR vinculada a un diagnóstico municipal sobre la atención de problemáticas locales con los recursos del fondo, a fin de poder medir los avances en la atención de problemáticas locales, apoyados por indicadores vinculados con los componentes y actividades de la administración municipal.

La ausencia de un documento que identifique las problemáticas que puedan atenderse con acciones financiadas por recursos del fondo, y la falta de sistematización de los registros de entrega de apoyos y beneficios, limita la capacidad de análisis de información sobre los beneficiarios, las acciones y obras realizadas, limitando el uso eficiente del recurso desde una perspectiva estratégica y transversal.

En atención a la transparencia y rendición de cuentas para el FORTAMUN-DF el municipio presenta la información atendiendo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, no cuenta con una transparencia proactiva que le permita a la ciudadanía conocer la normatividad que le aplica al Fondo, sus resultados, la dependencia a su cargo, la intervención de la ciudadanía y se vinculen los contratos generados, etc.

El municipio de San Luis Potosí no integra información de la percepción de la población atendida; no documenta, ni mide, ni integra resultados a nivel fin y propósito de la MIR del FORTAMUN-DF a nivel Federal, ni de una MIR propia.

El Fondo tiene una evaluación externa a la presente, de la evidencia presentada, se observó que el municipio cuenta con los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí; sin embargo, no ha institucionalizado los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y se le dé la atención correspondiente.

Finalmente, se observó que la dirección de obras públicas del municipio está trabajando el documento “MANUAL DE PROCEDIMIENTO FORTAMUN-DF Y FISM-DF” el cual se encuentra en la etapa de validación y en su caso publicación para ser aplicado por todas las áreas en el manejo del fondo; es importante que se incluyan los siguientes procedimientos:

1. Registro y trámite de las solicitudes.
2. Selección de beneficiarios y/o proyectos.
3. Procedimientos para el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios.
4. Procedimiento para la ejecución de obras y/o acciones.
5. Verificación del cumplimiento de los procesos de manual.
6. Procedimiento de transparencia y acceso a información.
7. Procedimiento de actualización de beneficiarios.

## VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Módulo	Calificación CONEVAL	Calificación TdR. SLP	Justificación
Diseño	2.0	5	De las principales debilidades identificadas en el programa en esta área, se destaca que no cuenta con un diagnóstico o análisis de las problemáticas municipales que puedan ser atendidas con recursos del fondo y con cuenta con una MIR propia que permita valorar el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF en el entorno local; no se definen ni cuantifican la población potencial y objetivo a las que se podría atender con la ejecución de los recursos del Fondo.
Planeación y Orientación Resultados	1.67	4.17	No existe un plan de acción estratégico que describa la misión y visión, objetivos y resultados esperados del FORTAMUN-DF en el municipio.
Cobertura y Focalización	0.00	0.0	La falta de definiciones y de cuantificación propias para las poblaciones potencial y objetivo implican que la definición de la cobertura del fondo para el municipio no pueda determinarse de manera clara.
Operación	2.25	5.62	No hay un manual de operación, ni manuales de procedimientos específicos para la ejecución del FORTAMUN-DF en el municipio. Tampoco existen procedimientos documentados para la identificación y selección de proyectos a realizar, la contratación de prestadores de servicios para la ejecución de las obras de infraestructura social, así como de la verificación del cumplimiento y conclusión de las acciones y obras contratadas.
Percepción de la Población Atendida	0.0	0.0	El municipio integra mecanismos para medir la satisfacción sobre la calidad de las acciones y servicios de infraestructura social que arrojan resultados representativos.
Medición de Resultados	0.8	2	El municipio no registra el avance en el cumplimiento de los indicadores de Fin y Propósito, ni cuenta con evaluaciones anteriores de ningún tipo para valorar los resultados del FORTAMUN-DF a nivel Fin y Propósito.
<b>Valoración Final</b>	<b>1.74</b>	<b>4.33</b>	<b>Los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados arrojan información importante sobre las oportunidades en el diseño, cobertura y operación del FORTAMUN-DF en el municipio de San Luis Potosí, las cuales es importante tener en cuenta para corregir y mejorar el desempeño del programa.</b>

## BIBLIOGRAFÍA.

### Normatividad y Documentos oficiales.

- Estructura Programática para emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 y su anexo.  
[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras\\_programaticas-2019#:~:text=Estructuras%20program%C3%A1ticas%202019%20%20%20Informe%20%20,%20%20ZIP%20%201%20more%20rows%20](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2019#:~:text=Estructuras%20program%C3%A1ticas%202019%20%20%20Informe%20%20,%20%20ZIP%20%201%20more%20rows%20)
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el DOF 12 de septiembre de 2019.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019)
- Lineamientos para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. CONEVAL. Publicados en el Diario Oficial de la Federación (2007) Recuperado en Julio 2017:
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de mayo de 2013.  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)

### Publicaciones.

- Ángel, H.S. 1999. Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública (Metaevaluación-Mesoevaluación). Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 3, 1999.
- Baker, J.L. 2000. Evaluating the Impact of Development 90roject son Poverty. A Handbook for Practitioners. Washington: The World Bank.
- Bonnefoy, J.C. y Armijo, M. 2005. Indicadores de desempeño en el sector público. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 45.
- Cernea, M.M. 1979. Measuring Project Impact. Washington: World Bank.
- Davenport, T.H. 1993. Process Innovation: Reengineering Work through Information Technology. USA: Ernest & Young, Center for Information Technology and Strategy/Harvard Business School Press, Boston, Massachussets.

- El uso de indicadores socioeconómicos en la formulación y evaluación de proyectos sociales. Aplicación metodológica. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 15, 2001.
- Evaluaciones influyentes: evaluaciones que mejoraron el desempeño y los efectos de los programas de desarrollo. Washington: Banco Mundial, 2004.
- Hammer, M. 1996. Beyond Reengineering: How the Process-Centered Organization is Changing our Work and our Lives. USA: Harper Business
- Handbook on Monitoring and Evaluating for Results. New York: United Nations Development Program, 2002.
- Los indicadores de evaluación del desempeño: una herramienta para la gestión por resultados en América Latina. Chile: ILPES-CEPAL, Boletín No. 13, 2003.
- Metodología del marco lógico. Chile: ILPES-CEPAL, Boletín No. 15, 2004.
- Objetivos y metas de desarrollo sostenible – Desarrollo Sostenible. (2013). Recuperado en Julio 26, 2017, from <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Ortegón, E., Pacheco, J.F. y Prieto, A. 2005. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 42.
- Ortegón, E., Pacheco, J.H., y Roura, H. 2005. Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 39.
- Peppard, J. and Rowland, P. 1995. The Essence of Business Process Re-engineering. UK: Prentice Hall International.
- Sandoval, J.M. y Richard, M.P. 2003. Los indicadores en la evaluación del impacto de programas. México: Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Sistema integrado de formulación, evaluación y monitoreo de programas y proyectos sociales. CHILE: CEPAL-ECLAC, 2002.
- Sulaiman (2011). Incentive and crowding out effects of food assistance: Evidence from a randomized evaluation of a food-for-training Project in South Sudan.
- Valadez, J. y Bamberger, M. 1994. Monitoring and Evaluating Social Programs in Developing Countries: A Handbook for Policymakers, Managers and Researchers. Washington: EDI-World Bank.
- Wiesner, E. 2000. Función de evaluación de planes, programas, estrategias y proyectos. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Gestión Pública No. 4.

## FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

<b>Nombre la instancia evaluadora</b>	Ayewo, S.C.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Yolanda Trujillo Carrillo
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Alfredo Domínguez Díaz Yordana Briceida Jasso Ramírez
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección de Obras Pública Dirección de Desarrollo Social DIF Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección de Obras Pública Dirección de Desarrollo Social DIF Municipal
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación restringida
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$ 133,400.00 con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios.

# Anexos.

## ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

El FORTAMUN-DF no existen reglas específicas para la determinación de una población objetivo. La Ley de Disciplina Financiera indica que se le debe dar prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

En este sentido, es importante que señalar que sería adecuada la existencia de un documento diagnóstico de las problemáticas municipales que puedan ser atendidas con los recursos del Fondo y que permita tener una visión clara de la población que se beneficiara de forma específica con cada acción. Ante la condición de inexistencia de este documento se debería interpretar como la población beneficiaria, se debe considerar a la señalada por Ley para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF.

De lo anterior, para el ejercicio 2019 se cuantifica a la población potencial y objetivo, de 824,229 personas, atendiendo a la información de INEGI, correspondiente al valor de encuesta intercensal 2015.

## ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

De acuerdo con la información proporcionada, no se cuenta con un procedimiento que realice el municipio para actualizar la base de datos de beneficiarios de las acciones o apoyos realizados con el fondo Pp. I005 FORTAMUN-DF.

### ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

FIN		
Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	1	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida / Sentido	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido de indicador	Línea Base	Medios de Verificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización	$\frac{((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}))}{100} \times 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Ascendente	N/D	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida / Sentido	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido de indicador	Línea Base	Medios de Verificación
	más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.									los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN DF: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

PROPOSITO		
Objetivo	Orden	Supuestos
Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	2	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida / Sentido	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido de indicador	Línea Base	Medios de Verificación
Índice de Dependencia Financiera.	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral	Descendente	N/D	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal:

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida / Sentido	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido de indicador	Línea Base	Medios de Verificación
	lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)								Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad

COMPONENTE		
Objetivo	Orden	Supuestos
Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	3	Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia..

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida / Sentido	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido de indicador	Línea Base	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en las metas.	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Ascendente	N/D	Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal; Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.

#### ACTIVIDADES

Objetivo	Orden	Supuestos
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	4	Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida / Sentido	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido de indicador	Línea Base	Medios de Verificación
Índice en el Ejercicio de Recursos.	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Ascendente	N/D	Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal; Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.

#### ANEXO 4. INDICADORES.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

El Municipio de San Luis Potosí no lleva una MIR propia del FORTAMUN-DF y del análisis a la MIR Federal se presentó evidencia de llevar indicadores a nivel actividad

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Mejora de la calidad crediticia acumulada	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada (MCCEA)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Componente	Porcentaje de avance en las metas	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓

## ANEXO 5. METAS.

Nombre del Fondo:	Pp. 1005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientación a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	ND	ND	No se cuenta con Fichas técnicas	ND	No se cuenta con Fichas técnicas para	ND	No se cuenta con información suficiente	No se dispone de información
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	43	Porcentaje	N/D	N/D	N/D.	N/D	N/D.	N/D.
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	.5	Porcentaje	N/D	N/D	N/D.	ND	N/D.	N/D.
Componente	Porcentaje de avance en las metas	100	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
ACTIVIDAD	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	Porcentaje	ND	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

## ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado ?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo Regional	U019	SHCP	Las entidades federativas incrementan su infraestructura (carretera, hidráulica y eléctrica) y sus niveles de educación y salud.	Entidades Federativas y Municipios	Proyectos	Estatal y Municipal	No	Sí	Sí	Su fin es otorgar apoyos económicos en infraestructura pública.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado ?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programas Regionales	U022	SHCP	Las entidades federativas incrementan sus recursos para invertir en infraestructura por las transferencias del fondo	Entidades Federativas y Municipios	Recursos para infraestructura	Estatal y Municipal	No	Sí	Sí	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante el incremento de recursos para infraestructura.
Fondo Metropolitano	U057	SHCP	Las entidades federativas que corresponden a las Zonas Metropolitanas cuentan con recursos para llevar a cabo obras públicas o estudios orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano en los municipios sujetos a apoyo del Fondo Metropolitano.	Entidades Federativas y Municipios	Recursos para infraestructura	Estatal y Municipal	No	Sí	Sí	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante el incremento de infraestructura con obras viales y de servicios básicos en las

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
										Zonas Metropolitanas.
FAFEF	I012	SHCP	Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Entidades Federativas	Recursos para el fortalecimiento del federalismo fiscal	Estatal	No	Sí	Sí	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Programa 3x1 para Migrantes	S061	SEDESOL	Localidades seleccionadas por los migrantes generan desarrollo comunitario a través de la inversión complementaria en proyectos productivos, de	La población objetivo la constituyen las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes que tienen grado de marginación muy	Infraestructura social Servicios comunitarios Educativos Productivos	Nacional	ROP y MIR	Sí	Sí	Aunque uno de los componentes del Pp S061 es similar a los proyectos que se apoyan a través del FORTAMUN-DF, ambos programas se

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.	alto, alto o medio y que se ubican en municipios con grado de intensidad migratoria muy alto, alto o medio.						dirigen a diferentes tipos de poblaciones.
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	S065	SEDESOL	La población jornalera agrícola reduce sus condiciones de vulnerabilidad.	Población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleras y jornaleros agrícolas, así como las personas que integran de sus hogares y que tienen su residencia o lugar de trabajo en las Regiones de Atención Jornalera, ya sea de forma permanente o temporal.	Becas para la permanencia en el aula. Apoyos económicos al arribo. Acciones para potenciar el desarrollo. Apoyos especiales para contingencias. Apoyos alimenticios para niñas y niños. Apoyos para servicios básicos.	Nacional	ROP y MIR	Sí	Sí	Ambos programas se dirigen a poblaciones similares, pero otorgan apoyos diferentes.
Programa de Infraestructura	S273	SEDATU	Hogares (elegibles) asentados en las Zonas de Actuación disminuyen su déficit de acceso en infraestructura urbana básica, complementaria y comunitaria y espacios públicos y mejoramiento físico de la vivienda.	Hogares con alto y muy alto rezago y grado de marginación por debajo de la línea de bienestar, que se encuentren ubicadas en las Zonas de Actuación del Programa delimitadas por la SEDATU y que	Infraestructura para el hábitat Espacios públicos y participación comunitaria. Mejoramiento de la vivienda	Nacional	ROP, MIR y Documento de Diagnóstico	Sí	Sí	Ambos programas se dirigen a poblaciones similares, pero otorgan apoyos diferentes.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado ?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
				presentan carencia en infraestructura urbana básica, complementaria y comunitaria, viviendas construidas con materiales precarios, unidades habitacionales con deterioro, se priorizará a la población con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo.						
Programa de Apoyo a la Vivienda	S274	SEDATU FONHAPO	Apoyar hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia por calidad y espacios de la vivienda a través del otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda sustentable que mejoren su calidad de vida.	Hogares mexicanos en Localidades Urbanas y Rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a la reubicación de aquellos que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Sociales en situación de Vulnerabilidad.	Construcción de unidad básica de vivienda Construcción de unidad básica de vivienda rural	Nacional	ROP y MIR	Sí	Sí	Ambos programas se dirigen a poblaciones similares, pero otorgan apoyos diferentes.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Agua Potable	Pp02.09	SEDESORE SLP	Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	Las personas en viviendas sin agua que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con los dos más altos grados de rezago social.	Obras de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de líneas de conducción y depósitos y/o tanques de agua potable y de ampliación construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de agua potable.	Todos los municipios del Estado de San Luis Potosí.	Guía de acceso a Los Programas Sociales 2019 y MIR PP02.	Sí	Sí	Ambos programas tienen su origen en el FAIS.
Drenaje y saneamiento	Pp02.10	SEDEDORE SLP	Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	Las personas en viviendas sin agua que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con los dos más altos grados de rezago social.	servicio de drenaje sanitario	Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social, de las localidades de alta y muy alta marginación y localidades con alta concentración	Guía de acceso a Los Programas Sociales 2019 y MIR PP02.	Sí	Sí	Ambos programas tienen su origen en el FAIS.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
						de población en pobreza				
Electrificación	PP02.11	SEDEDORE SLP	Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	Personas en rezago por acceso a electrificación y que habitan en localidades con menos de 100 habitantes, mediante la instalación de paneles solares	Paneles solares	Todas las viviendas del estado de SLP, sin energía eléctrica.	Guía de acceso a Los Programas Sociales 2019 y MIR PP02.	Sí	Sí	La fuente de financiamiento deriva de las aportaciones de la SEDESORE con recursos del FISE.
Mejoramiento de vivienda	PP02.12	SEDEDORE SLP	Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	Familias que habitan en una vivienda con materiales endebles y en condiciones de hacinamiento que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con altos grados de rezago social y población en pobreza extrema	Mejorar las condiciones de calidad y espacios de la vivienda en techos y muros de material endeble de las viviendas, con pisos de tierra y en condiciones de hacinamiento	Las viviendas que no cuenten pisos, muros, techos y recámaras adicionales, localizadas en zonas ZAP.	Guía de acceso a Los Programas Sociales 2019 y MIR PP02.	Sí	Sí	La fuente de financiamiento deriva de las aportaciones de la SEDESORE con recursos del FISE.

## ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Nombre del Fondo:	Pp. 1005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con evidencia de la atención de los mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y en consecuencia el registro de los avances de las acciones de éstos.

## ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Nombre del Fondo:	Pp. 1005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con evidencia de la atención de los mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y en consecuencia el registro de los avances de las acciones de éstos.

## ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

No.	Tema	Recomendación	Tipo de cambio o mejora esperada
<b>Evaluación Constancia y Resultados Ejercicio Fiscal Evaluado 2018</b>			
1	Características del FORTAMUN-DF	Se recomienda elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en:  a) Obligaciones financieras. b) Mantenimiento de infraestructura y, c) Seguridad pública. (acciones preferentes), d) Apoyos y subsidios de corte social (no preferente).	Que el municipio conozca a detalle las problemáticas existentes que pueden ser atendidas con los recursos del fondo, en función de las reglas de operación de este.
2	Planeación	Se deberá realizar un plan estratégico que identifique a las obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, así como de seguridad pública y no preferencias como son los apoyos de subsidios a la población, en el que se identifique la intervención del Fondo, en un corto, mediano y largo plazo.	Que el municipio conozca a detalle las problemáticas existentes que pueden ser atendidas con los recursos del fondo, en función de las reglas de operación de este y pueda ejecutar acciones o proyectos en un horizonte de mediano plazo para mejorar

No.	Tema	Recomendación	Tipo de cambio o mejora esperada
<b>Evaluación Constancia y Resultados Ejercicio Fiscal Evaluado 2018</b>			
			las condiciones de las poblaciones objetivo.
3		Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.	Mejorar la operación y transparencia del fondo a través de la existencia de manuales de procesos que describan las actividades que tiene que realizarse como parte de la operación de este.
4	Resultados y Ejercicio de los Recursos.	Elaborar un árbol de problema, un árbol de objetivo, para identificar a la MIR del Fondo y sus indicadores, basada en la Metodología del Marco Lógico establecido por la SHCP y el CONEVAL Árbol de problemas .	conozca a detalle las problemáticas existentes que pueden ser atendidas, sus causas y efectos, así como los mecanismos para su atención a través del árbol de objetivos.
5	Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.	Se sugiere establecer un apartado de transparencia en el sitio del municipio, donde se establezca una pestaña para que se presenta la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía.	Qué la población tenga acceso de manera sencilla a la información sobre la operación del fondo, sus avances y los resultados de las acciones realizadas.
6		Se recomienda que cuando se elaboren los diagnósticos para los programas financiados con el FORTAMUN-DF se identifiquen a los beneficiarios y el método para su cuantificación.	Conocer a partir de las problemáticas cuales son las poblaciones que presentan el problema.

## ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

No se cuenta con información para determinar el análisis de la cobertura, al no contar con una población definida.

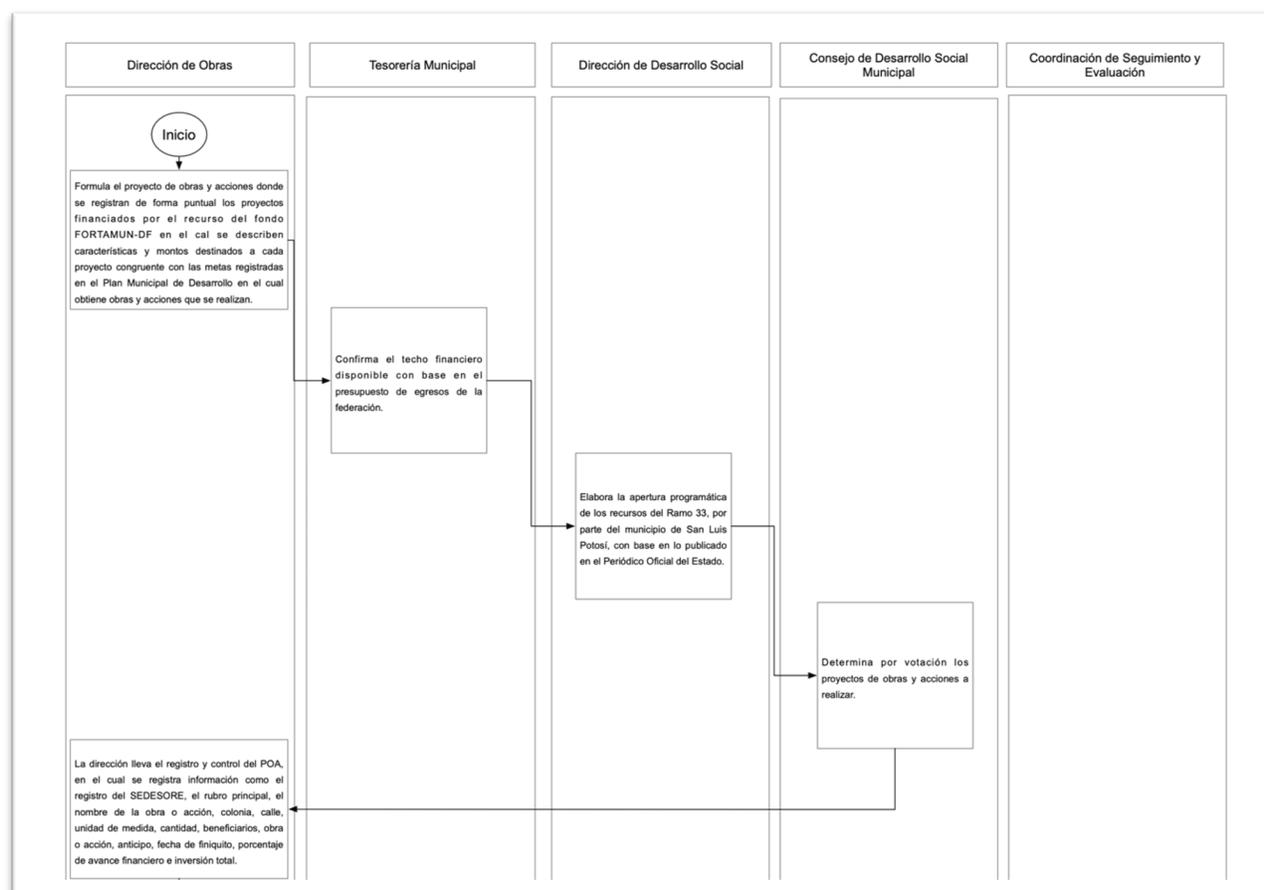
## ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

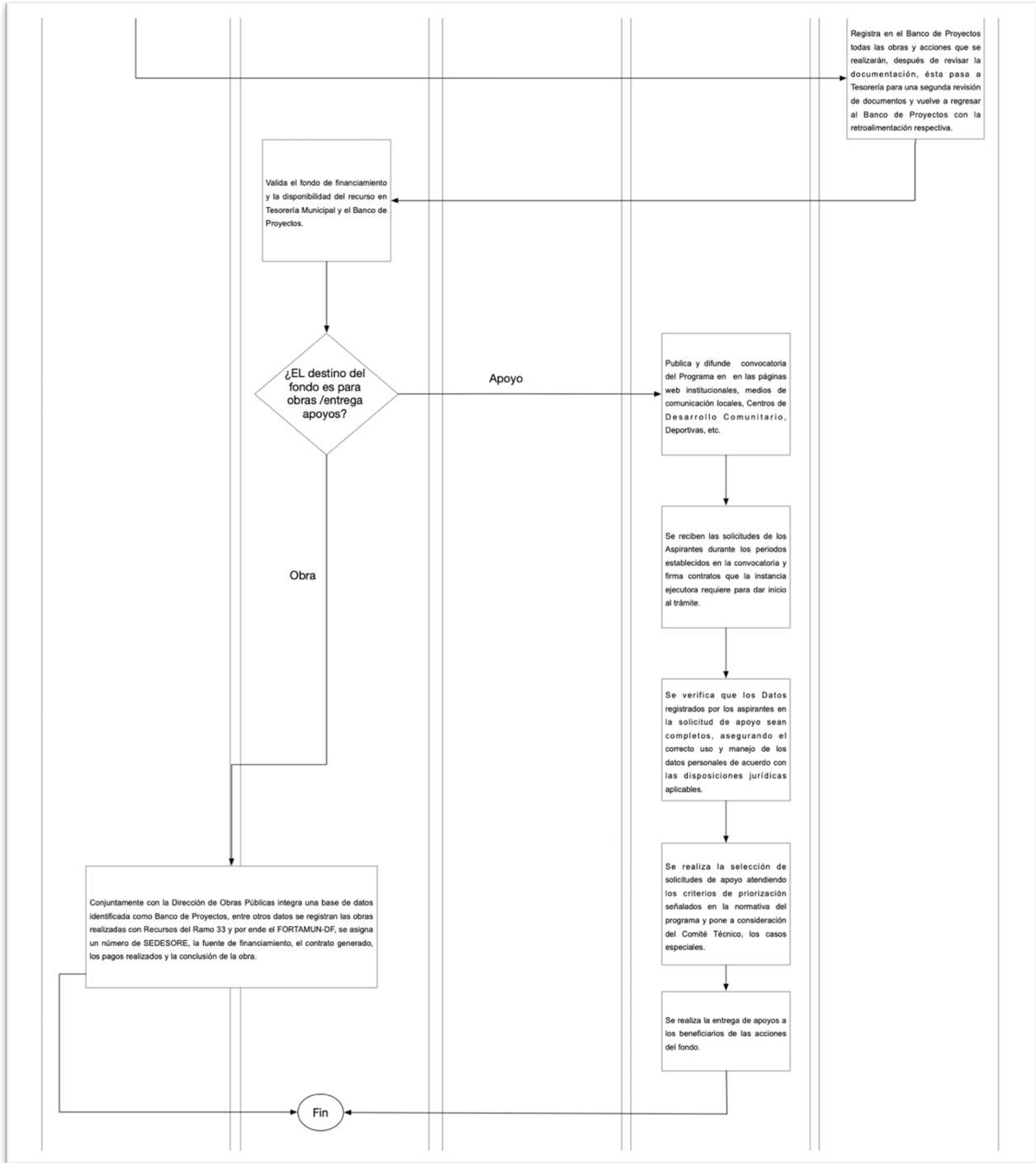
Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

De acuerdo con la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en 2019 se las obras y acciones benefician a 4,426,361 personas (2,253,900 mujeres y 2,172,461 hombres). Sin embargo, dada la naturaleza de las acciones realizadas por el fondo, se identificó que se contabilizan beneficiarios más de una vez por acción, por lo que la población debería considerarse como 824,229, la cual es referida como la población municipal en 2015 de acuerdo la encuesta intercensal de INEGI. Sobre todo, porque existen obras que dan beneficio a todo el municipio.

## ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019





## ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Capítulo de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	-	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.	2,233,971.00	DIRECTO
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	-	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL.	-	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	-	
	1600	PREVISIONES.	-	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.	-	
	1800	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS	325,202.00	DIRECTO
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		<b>2,559,173.00</b>	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	827,033.00	DIRECTO
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	13,198,369.00	DIRECTO
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	369,919.00	DIRECTO

Capítulo de gasto	Concepto		Total	Categoría
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	600,928.00	DIRECTO
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	87,861.00	DIRECTO
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	351,183.00	DIRECTO
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			<b>15,435,293.00</b>
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	60,000,000.00	DIRECTO
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	130,407.00	DIRECTO
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,728.00	INDIRECTO
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	179,375,445.00	MTTO
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	-	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	-	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>			<b>239,507,580.00</b>
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	
	4400	AYUDAS SOCIALES	7,578,155.00	DIRECTO
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	
	4800	DONATIVOS	-	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	
<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>			<b>7,578,155.00</b>	
5000: Bienes Muebles, e Inmuebles.	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	844,449.00	CAPITAL
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	220,601.00	CAPITAL

Capítulo de gasto	Concepto		Total	Categoría
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	37,141.00	CAPITAL
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,189,894.00	CAPITAL
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,398,938.00	CAPITAL
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	
	5800	BIENES INMUEBLES	-	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	109,968.00	CAPITAL
<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>			<b>6,800,991.00</b>	
6000; Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	255,901,917.00	CAPITAL
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	5,936,851.00	CAPITAL
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	
	<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>			<b>261,838,768.00</b>
8000; Participaciones y aportaciones	85000	CONVENIOS	16,065,532.00	DIRECTO
<b>Subtotal de Capítulo 8000</b>			<b>16,065,532.00</b>	
<b>Total General</b>			<b>549,785,492.00</b>	-

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	\$101,768,560.00	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí, no se registran Gastos en Operación Directos para el programa Pp. 1005.
Gastos en Operación Indirectos	\$1,728.00	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí, no se registran Gastos en Operación Indirectos para el programa Pp. 1005.
Gastos en Mantenimiento	\$179,375,445.00	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí, no se registran Gastos en Mantenimiento para el programa.
Gastos en Capital	\$268,639,759.00	Los Gastos en Capital corresponden a los capítulos 6100 y 9900.
<b>Gasto Total</b>	<b>\$549,785,492.00</b>	<b>Total de los Gastos</b>
<b>Gastos unitarios</b>	<b>\$ 321.61</b>	<b>De acuerdo con la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en 2019 se las obras y acciones benefician a 4,501,361 personas (2,292,090 mujeres y 2,209,271 hombres). Sin embargo, por la naturaleza del fondo la población para este análisis es 855,187 la cual es referida como la población municipal.</b>

## ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje	43	43	62.79144	146.03
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Otra	.5	.4	.49894	80.17
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje	100	100	100	100
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	100	100	99.92444	99.92

## ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con encuestas de satisfacción de la población atendida.

## ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.

Nombre del Fondo:	Pp. I005, FORTAMUN-DF
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la segunda evaluación que se realiza al FORTAMUN-DF en el municipio de San Luis Potosí, la evaluación realizada de forma previa corresponde al tipo Desempeño, por lo que no existen información para la realización de este anexo.

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
<p>Nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lic. Rodrigo Portilla Díaz</li> <li>b) C.P. José Mejía Lira</li> <li>c) Ing. Marco Antonio Uribe Ávila</li> <li>d) Oscar Valle Portilla</li> <li>e) Dra. Nancy Puente Orozco</li> <li>f) Lic. Jorge Francisco Arias Hernández</li> <li>g) Vanesa Janeth García Viera</li> </ul>	<p>Unidad administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tesorería Municipal.</li> <li>b) Contralor Municipal.</li> <li>c) Director de Obras Públicas.</li> <li>d) Desarrollo Social.</li> <li>e) Presidenta del DIF.</li> <li>f) Secretario Técnico</li> <li>g) Coordinadora Operativa del Sistema de Evaluación al Desempeño.</li> </ul>
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la asignación y aplicación de los Programas de Aportaciones Federales establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<p>1.6. Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en la asignación y aplicación de los recursos federalizados de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable; así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas estatales y federales.</li> <li>• Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li> <li>• Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas;</li> <li>• Identificar si el Fondo presenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del FORTAMUN-DF y sus resultados, y</li> <li>• Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>La metodología para la Evaluación de Desempeño fue emitida por el Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí, mismas que está sustentada en los Términos de Referencia, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y atendiendo las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Interna Municipal.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:	

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN-DF, es de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar el análisis. .

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Modelo de Términos de Referencia de Evaluación de Desempeño, publicados en

<https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/T%C3%A9rminos-de-Referencia-CyR-Fondos-federales.pdf>

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El municipio integra un plan de trabajo anual que registra como “Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 de los Fondo Municipales del Ramo 33” donde detalla las obras y acciones ejercidas con el FORTAMUN-DF.
- El municipio no cuenta con un diagnóstico o lineamientos de operación manual de operación, propios para la aplicación del FORTAMIUN-DF.
- El municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR propia del FORTAM
- El municipio no cuenta con un plan estratégico para la planeación del FORTAMUN-DF.
- El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento propio que defina las poblaciones potencial y objetivo, describa una estrategia propia de cobertura, lo que se pretende abarcar en un horizonte a mediano y largo plazo, además sea congruente con su diagnóstico.
- El municipio no cuenta con un área responsable del FORTAMUN-DF que atienda su normatividad, planeación, operación, ejecución, transparencia, e integre la información para la toma de decisión ante las diversas dependencias de la administración pública que lo atienden dentro de la transversalidad de su ejecución.
- El municipio no cuenta con instrumentos para realizar la medición de satisfacción de las obras o beneficios otorgados a la población o área de enfoque

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y oportunidades:

- El Propósito de la MIR del FORTAMUN-DF presenta una vinculación con el PMD SLP 2018-2021, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El municipio integra un plan de trabajo anual que registra como “Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 de los Fondo Municipales del Ramo 33” donde detalla las obras y acciones ejercidas con el FORTAMUN-DF.
- El municipio integra, registra y publica la información del gasto del FORTAMUN-DF por clasificador objeto del gasto.
- El municipio de San Luis Potosí presenta información del ejercicio de los recursos del FORTAMIN-DF en el sistema SRFT de la SHCP, mismos que están en la página de transparencia.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y amenazas:

- No cuenta con un diagnóstico o lineamientos de operación manual de operación, propios para la aplicación del FORTAMIUN-DF.
- El municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR propia del FORTAMUN-DF.
- El municipio no cuenta con un plan estratégico para la planeación del FORTAMUN-DF.
- El municipio tiene institucionalizado los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas, pero no los ha implementado.
- El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento propio que defina las poblaciones potencial y objetivo, describa una estrategia propia de cobertura, lo que se pretende abarcar en un horizonte a mediano y largo plazo, además sea congruente con su diagnóstico.

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El municipio no cuenta con un área responsable del FORTAMUN-DF que atienda su normatividad, planeación, operación, ejecución, transparencia, e integre la información para la toma de decisión ante las diversas dependencias de la administración pública que lo atienden dentro de la transversalidad de su ejecución.</li> <li>➤ El municipio no cuenta con instrumentos para realizar la medición de satisfacción de las obras o beneficios otorgados a la población o área de enfoque.</li> </ul>
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se elabore un diagnóstico propio del FORTAMUN-DF, que permita la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, los objetivos y la vinculación con la Planeación, criterios de selección de proyectos, presupuesto del programa y requerimientos de ejecución de proyectos.</li> <li>✓ Se elabore una MIR propia del FORTAMUN-DF y se estructure sus fichas técnicas por el municipio de San Luis Potosí.</li> <li>✓ Se elabore un plan de acción estratégico que describa formalmente la misión y visión del FORTAMUN-DF en el municipio, sus objetivos de mediano y largo plazo, los resultados que se esperan conseguir con su ejecución y que incluya a la información del Informe Anual de Bienestar en el municipio.</li> <li>✓ Se implementen los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas.</li> <li>✓ Se identifique al área responsable que deberá atender al FORTAMUN-DF dentro de la administración pública, a partir de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interno Del Municipio Libre De San Luis Potosí, S.L.P.</li> </ul>
<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se elabore un plan de acción estratégico que describa formalmente la misión y visión del FORTAMUN-DF en el municipio, sus objetivos de mediano y largo plazo, los resultados que se esperan conseguir con su ejecución y que incluya a la información del Informe Anual de Bienestar en el municipio.</li> <li>➤ Se elabore un diagnóstico propio del FORTAMUN-DF, que permita la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, los objetivos y la vinculación con la Planeación, criterios de selección de proyectos, presupuesto del programa y requerimientos de ejecución de proyectos.</li> <li>➤ Se elabore una MIR propia del FORTAMUN-DF y se estructure sus fichas técnicas por el municipio de San Luis Potosí.</li> </ul>
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre de los evaluadores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a). Yolanda Trujillo Carrillo</li> <li>b) Yordana Briceida Jasso Ramírez y Alfredo Domínguez Díaz.</li> </ul>
<b>4.2 Cargo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinadores de la evaluación: Yolanda Trujillo Carrillo</li> <li>b) Colaboradores: Yordana Briceida Jasso Ramírez, Alfredo Domínguez Díaz.</li> </ul>
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> Ayewo. S.C.
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> Yordana Briceida Jasso Ramírez y Alfredo Domínguez Díaz
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> <a href="mailto:ytrujillo@ayewo.com.mx">ytrujillo@ayewo.com.mx</a>
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (55)-55-98-14-92
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado (s):</b>
<b>5.2 Siglas:</b> FORTAMUN-DF
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, DIF
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, del Estado del de San Luis Potosí

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <u>XXX</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: a) Lic. Rodrigo Portilla Diaz b) Ing. Marco Antonio Uribe Ávila c) Dra. Nancy Puente Orozco  Correo electrónico: Teléfono: a) 834-54-51, ext. 2500 c) 834-54-32. ext 2200 d) 444-815-1307	Unidad administrativa: a) Tesorería Municipal. b) Director de Obras Públicas. c) Presidenta Municipal del DIF.
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación: Invitación Restringida	
6.1.1 Adjudicación Directa XXX 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>6.1.5 Otro: (Señalar) ___</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor del Municipio de San Luis Potosí.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 133,400.00 con IVA incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios Recursos propios y Ramo 33.	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://sanluis.gob.mx/seguimiento-a-evaluaciones-del-gasto-federalizado/">https://sanluis.gob.mx/seguimiento-a-evaluaciones-del-gasto-federalizado/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://sanluis.gob.mx/seguimiento-a-evaluaciones-del-gasto-federalizado/">https://sanluis.gob.mx/seguimiento-a-evaluaciones-del-gasto-federalizado/</a>	